

RECURSO DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTE: TESIN-INC-06/2021
PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
SINALOA.
TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDOS MORENA Y SINALOENSE.
MAGISTRADA PONENTE: AÍDA
INZUNZA CÁZARES.
**SECRETARIAS DE ESTUDIO Y
CUENTA:** NYTZIA YAMEL ÁVALOS
BAÑUELOS Y ANGELA KARELY PARRA
LAMARQUE.
COLABORÓ: CARMÉN JOHANA
SÁNCHEZ BARRAGÁN.

Culiacán, Sinaloa, a 09 de julio de dos mil veintiuno.

Sentencia que **CONFIRMAN** los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado de Sinaloa y la expedición de la constancia de mayoría respectiva, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa¹, con motivo de Recurso de Inconformidad interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional², a través de Humberto Ruaro Pérez, en su calidad de representante suplente de dicho partido político.

1. ANTECEDENTES.

De los hechos narrados en la demanda y de las constancias de autos, se advierte lo siguiente:

¹ En adelante IEES.

² En adelante PRI.

1.1. Jornada electoral. El 6 de junio de dos mil 2021³ se llevó a cabo la jornada electoral de la elección para elegir Gobernador, Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos de esta entidad.

1.2. Cómputo Estatal. El IEES, al realizar el cómputo de la elección de Gobernador, obtuvo los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS

ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA			
PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATO-A	VOTOS	%
Coalición "Va por Sinaloa" -PAN-PRI-PRD- 	Mario Zamora Gastélum	359,313	32.49%
Partido del Trabajo 	Gloria González Burboa	19,982	1.81%
Partido Verde Ecologista de México 	Misael Sánchez Sánchez	10,536	0.96%
Movimiento Ciudadano 	Sergio Torres Félix	31,897	2.89%
Candidatura Común -MORENA-PAS- 	Rubén Rocha Moya	624,225	56.60%
Partido Encuentro Solidario 	Ricardo Arnulfo Mendoza Saucedo	11,285	1.02%
Partido Redes Sociales Progresistas 	Yolanda Yadira Cabrera Peraza	8,386	0.76%
Partido Fuerza por México	Rosa Elena	12,396	1.12%

³ En lo sucesivo las fechas a que se haga referencia se entenderán del 2021, salvo precisión en sentido distinto.

ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA			
PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATO-A	VOTOS	%
	Millán Bueno		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	---	422	0.04%
VOTOS NULOS	---	25,382	2.30%
TOTAL	---	1,102,822	100%

Derivado de lo anterior, dicho Consejo General del IEES declaró la Validez de la Elección, expidió y entregó la Constancia de Mayoría Relativa al C. Rubén Rocha Moya, postulado por los Partidos MORENA y Sinaloense⁴ en Candidatura Común.

1.3. Acto Reclamado.

Lo constituye el acta de la sesión especial de cómputo estatal de la Gubernatura Constitucional del Estado de Sinaloa en el Proceso Electoral Local 2020-2021 y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría, del cual solicitan la nulidad de la elección.

1.4. Presentación del recurso.

El 17 de junio, el PRI interpuso el Recurso de Inconformidad ante el Consejo Distrital del IEES, a través de Humberto Ruaro Pérez, representante suplente de dicho partido en contra del acto reclamado.

1.5. Radicación.

La Secretaría General, mediante acuerdo de fecha 21 de junio, registró

⁴ En adelante PAS.

bajo la clave TESIN-INC-06/2021, el Recurso de Inconformidad interpuesto por el PRI, dando cuenta de ello a la Presidencia de este Tribunal.

1.6. Turno del Expediente.

Mediante acuerdo de fecha 21 de junio, la Presidencia de este Tribunal, turnó el expediente de clave TESIN-INC-06/2021 a la Magistrada Aída Inzunza Cázares, para su sustanciación y formulación del proyecto de resolución.

1.7. Admisión y Cierre de Instrucción.

Una vez recibidas y revisadas las constancias del Recurso de Inconformidad promovido por el PRI, la Magistrada Ponente Aída Inzunza Cázares, mediante acuerdos de fecha 8 y 9 de julio, resolvió la admisión del medio de impugnación; así mismo, declaró cerrada la instrucción del presente asunto, quedando los autos en estado de resolución.

2. COMPETENCIA.

Este Tribunal en Pleno, es competente para conocer y resolver el recurso interpuesto por el partido político promovente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵; los párrafos noveno y décimo segundo, del artículo 15, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa⁶; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 28,29, 30, 118 y 122, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana⁷.

⁵ En adelante Constitución Federal.

⁶ En adelante Constitución Local.

⁷ En adelante Ley de Medios Local.

Lo anterior, toda vez que el recurrente viene impugnando los resultados del Cómputo Estatal de la Elección de Gubernatura del Estado de Sinaloa y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría, emitido por el Consejo General del IEES.

3. TERCERO INTERESADO.

De los informes circunstanciados emitidos por la autoridad responsable, se advierte que comparecieron como terceros interesados al caso que nos ocupa los Partidos MORENA Y PAS.

3.1 PROCEDENCIA DE LA COMPARECENCIA DE LOS TERCEROS INTERESADOS.

Los escritos mediante los cuales comparecen MORENA y PAS como terceros interesados cumplen con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Medios Local de acuerdo a las consideraciones siguientes:

Este Tribunal reconoce como terceros interesados a MORENA y PAS, por contar con un interés legítimo derivado de un derecho incompatible con el aducido por el PRI, pues pretende la confirmación de los resultados del cómputo estatal y, en consecuencia, la validez de la elección, al haber obtenido la mayoría de los votos en el Estado de Sinaloa.

De igual forma, se reconoce la personería de los que comparecen a nombre de terceros interesados, dado que se tratan de los representantes propietarios ante el Consejo General del IEES, carácter que es reconocido además por la autoridad responsable.

Además, se advierte que los comparecientes acudieron dentro de las 72 horas que establece el artículo 63, fracción II de la Ley de Medios Local, pues el plazo inició a partir de las 20:31 horas del 17 de junio, y feneció a la misma hora del día 20 siguiente. De manera que si los escritos de terceros interesados se recibieron el 20 de junio a las 15:54 horas-PAS- y 20:07 horas -MORENA-, deben tenerse por presentados de manera oportuna.

4. CAUSAL DE IMPROCEDENCIA

El Partido MORENA hizo valer la causal de improcedencia prevista en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Medios Local, al considerar que el presente medio de impugnación fue promovido por una persona que carece de personalidad jurídica y legitimación procesal al formular una demanda en representación de la Coalición "Va por Sinaloa".

Lo anterior, pues a decir del tercero interesado, el Lic. Humberto Ruaro Pérez, representante suplente del PRI, en términos del convenio de coalición aprobado por el Consejo General del IEES; carece de legitimación para promover el presente medio de impugnación, ello toda vez que es integrante de una coalición y se debe de interponer el medio de defensa por quien esté legitimado por la misma coalición en su convenio.

Asimismo, señaló el promovente se ostentó como representante suplente del PRI, sin embargo, se encuentra acreditado que actuó en contra de la voluntad del Comité Ejecutivo Estatal de ese partido, pues la Presidenta del dicho Comité, la C. Cinthia Valenzuela, y el Secretario General, Sergio Jacobo hicieron público su deslinde de la decisión unilateral que tomó el

lic. Humberto Ruaro Pérez de pretender una declaratoria de nulidad de la elección de Gobernador.

Para este Tribunal no se actualiza la causal de improcedencia pues el hecho de que en la elección impugnada el actor, participó en coalición "Va por Sinaloa" con los partidos políticos PAN, PRI y PRD, los partidos políticos coaligados pueden promover individualmente los medios de impugnación previstos en la Ley de Medios Local, en términos del criterio contenido en la tesis de jurisprudencia **15/2015**, que lleva por rubro: **"LEGITIMACIÓN. LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS PUEDEN PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL.**

Lo anterior, pues la parte actora cuenta con legitimación para promover el presente medio de impugnación, en términos de lo establecido en los artículo 48, numeral 1, fracción I, y 118, de la Ley de Medios Local, toda vez que se trata de un partido político con acreditación ante el Consejo General del IEES, que si bien, se encuentra coaligado con otros partidos políticos para participar en el Proceso Electoral 2020-2021, circunstancia que posibilita que los medios de defensa puedan ser promovidos por la coalición como figura jurídica, ello no excluye el derecho que tienen los partidos políticos que conforman dicha coalición para ejercer su derecho de defensa de manera individual, y combatir los actos y determinaciones de los órganos electorales por sí solos.

Ello, pues la legitimación de una coalición para promover medios de impugnación se basa en la que tienen los partidos que conforman esa alianza partidista, es evidente que esos partidos políticos tiene expedito su derecho a presentar de manera individual o separada los medios de impugnación que estimen convenientes.

Asimismo, por regla general, los actos jurídicos de los partidos políticos coaligados deben ser realizados por su representante, pero deben estimarse válidos también, aquellos que provengan de los representantes de los partidos políticos coaligados, pues estos conservan su calidad jurídica, máxime que el propio órgano administrativo reconoció la personalidad del representante⁸.

En el caso particular, se debe tener en cuenta que el Lic. Humberto Ruaro Pérez, presentó el recurso de inconformidad en representación del PRI⁹. y no en el de la coalición, por lo que es inexacto lo aducido por el tercero interesado, al señalar que el partido político carecía de legitimación para acudir a demandar, ya que únicamente podía hacerlo los representantes acreditados en el convenio de coalición.

Por tal motivo, este Tribunal estima que el partido político actor puede acudir como promovente, por lo que resulta inatendible la causal de improcedencia vertida por el tercero interesado.

⁸ Visible en foja 000134 del expediente en que se actúa.

⁹ Visible en foja 000003.

5. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

El recurso de inconformidad interpuesto por el PRI reúne los requisitos generales y especiales previstos en los artículos 29, fracción II 34, 37, primer párrafo, 38, 48, 118 y 122 de la Ley de Medios Local, mismos que se satisfacen en el caso, de conformidad con lo siguiente:

5.1. Forma. El escrito de impugnación reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 38 de la Ley de Medios Local.

5.2. Oportunidad. El Recurso de Inconformidad fue presentado oportunamente, dentro del término de cuatro días, en razón de que el PRI fue notificado de manera automática a través de su representante el día 13 de junio del presente año y la demanda fue presentada el 17 de junio del mismo año.

De tal manera que el plazo de cuatro días para interponer el Recurso de Inconformidad transcurrió del día 14 de junio hasta el 17 mismo mes y año, por tanto, si el medio de impugnación se presentó el 17 de junio, el Recurso de Inconformidad es oportuno.

5.3. Legitimación y personería. Se cumple este requisito, toda vez que el Recurso de Inconformidad lo interpone un partido político registrado ante el Consejo General del IEES, por conducto de su representante suplente.

5.4. Interés jurídico. Se tiene por satisfecho este requisito, toda vez que

el PRI promueve Recurso de Inconformidad a fin de impugnar los resultados consignados en las actas de cómputo, así como los resultados de las actas de Cómputo Distrital de la Elección de la Gubernatura del Estado de Sinaloa y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría, del cual solicita la nulidad de la elección.

5.5. Definitividad. El acuerdo impugnado es un acto definitivo, toda vez que la normatividad aplicable no prevé algún medio de impugnación distinto que proceda interponer en su contra, en virtud del cual pueda ser modificado, revocado o anulado.

Requisitos especiales.

5.6 Elección que se impugna. El Actor cuestiona expresamente la elección de Gubernatura del Estado de Sinaloa, objetando los resultados del Computo Estatal y la constancia correspondiente.

Al estar colmados los requisitos de procedencia, lo conducente es analizar y resolver el fondo de la controversia planteada.

6. ESTUDIO DE FONDO.

6.1 AGRAVIO.

El promovente pretende que se declare la nulidad de la elección en razón de que, según su dicho, se actualizan tres causales de nulidad de la elección por violación a los principios constitucionales, ello, pues existieron una multiplicidad de hechos de violencia generalizada antes y durante la jornada electoral.

-Causal de nulidad de la elección por violación al principio de libertad del voto.

Advierte el recurrente en el Estado ocurrieron diversos hechos de violencia generalizada a lo largo del territorio estatal antes y durante la jornada electoral, lo que provocó que la población estuviera en un ambiente de inseguridad y miedo, impidiendo que emitieran el voto en condiciones de libertad.

Manifiesta que antes y durante la jornada electoral ocurrieron diversos hechos como: privaciones de la libertad, robo de urnas, el retraso en la entrega de los paquetes electorales, la presencia de personas armadas, etc.

Asimismo afirma que los electores fueron los receptores del impacto del clima de violencia generalizada transgrediendo el marco constitucional y legal encaminado a la prohibición de los actos que generen presión o coacción a los electores y a garantizar el voto libre y secreto.

Manifiesta el recurrente que aunque hubo una participación del 51.9% del electorado, los hechos fueron generalizados de violencia provocando que los electores no pudieran ejercer libremente su derecho de votar, por lo que este Tribunal debe analizar las irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables.

-Causal de nulidad de la elección por violación al principio de equidad.

Señala el recurrente que, en virtud de los hechos violentos en contra de candidatos, familiares de candidatos, militantes, dirigentes partidistas ocurridos antes de la jornada electoral contribuyeron a crear un clima de inseguridad y temor en la población, así como los hechos ocurridos el día de la elección -presencia de personas armadas, robo y quema de urnas- se transgredió el principio de equidad, pues se intimidó al elector impidiendo el voto libre, afectado el resultado de la elección.

-Casual de nulidad de la elección por violación al principio de certeza.

A decir del recurrente los hechos de violencia que se presentaron en el Estado influyó en el ánimo del electorado, pues provocó que las personas votaran con su voluntad viciada en favor de los partidos que ganaron la elección.

6.2. METODOLOGÍA.

Por lo que atañe a los agravios, se estudiarán de forma conjunta, ya que la pretensión que encierran tiene que ver con la anulación de la elección de la Gubernatura del Estado de Sinaloa, por la supuesta comisión de hechos de violencia generalizada, de ahí que a efecto de analizar de forma integral la intención del recurrente, se empleé este proceder¹⁰.

No pasa desapercibido para este Tribunal que si bien el actor refiere como

¹⁰Jurisprudencia 4/2000 AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.

agravio la Declaración de Validez de la elección de Gobernador de Sinaloa¹¹, sin embargo, en términos del artículo 15 de la Constitución Local, establece que este Tribunal es el facultado para formular la declaración de validez de dicha elección, por lo que en el desarrollo de la presente sentencia se realizará en contra del cómputo estatal de la Gubernatura Constitucional del Estado de Sinaloa en el Proceso Electoral Local 2020-2021, y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría, del cual solicitan la nulidad de la elección.

6.3. MARCO JURÍDICO DE LAS NULIDADES

Una de las características de un Estado Democrático es la existencia de elecciones auténticas, libres y periódicas que posibiliten el cambio en el ejercicio del poder de manera pacífica y que reflejen la voluntad ciudadana reflejada en las urnas.

Así, las elecciones deben cumplir con los principios constitucionales de libertad de sufragio -las elecciones deben ser libres, auténticas y periódicas y el sufragio debe ser universal, libre, secreto y directo-; de equidad en la contienda -en el financiamiento público de los partidos políticos y sus precampañas y campañas electorales así como en el acceso a medios de comunicación-, de imparcialidad e independencia de los órganos electorales -la organización de las elecciones debe hacerse a través de un organismo público y autónomo- así como con los rectores de la función estatal de organizar y calificar los comicios -la certeza, legalidad,

¹¹ Visible en foja 00013.

independencia, imparcialidad y objetividad, principios rectores del proceso electoral-.

Cuando en un proceso electoral de un Estado Democrático se vulnere cualquiera de estos principios, ello puede generar la declaración de nulidad de la elección respectiva.

En ese sentido, se considera relevante distinguir los tipos de nulidades que pueden presentarse en el ordenamiento jurídico, al tenor de lo siguiente:

- I- **Nulidad de la elección por principios constitucionales.** En este caso es conveniente revisar cómo se desenvuelve el marco constitucional y legal actual para decretarse la nulidad de una elección en términos de las hipótesis específicas del artículo 41 Base VI de la Constitución; así como por violaciones a principios constitucionales que rigen las elecciones en México, estableciendo al efecto los elementos básicos de su funcionamiento en el ordenamiento jurídico.

Se constata la vulneración de los principios constitucionales cuyo respeto deviene indispensable para considerar que una elección ha sido libre, auténtica y democrática, siempre que la misma se encuentre plenamente acreditada, sea grave y resulte determinante para el resultado de la elección, es procedente decretar la nulidad del proceso comicial de que se trate.

El someter a escrutinio una elección, no solamente tiende a salvaguardar los principios constitucionales que rigen la materia, sino también una amplia gama de derechos fundamentales consagrados tanto en la Constitución como en los distintos tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte signante, específicamente, las prerrogativas de votar y ser votado en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad del electorado.

En ese sentido, al menos los siguientes principios y derechos fundamentales atinentes a la materia electoral:

1. Los derechos fundamentales a votar, ser votado, de asociación y de afiliación.
2. Contar con acceso, por todos los ciudadanas y ciudadanos, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas del país.
3. Elecciones libres, auténticas y periódicas.
4. La libertad de expresión y del derecho a la información en el debate público que precede a las elecciones artículos 6 y 7 de la Constitución; 25.1 de la Convención y 19 del Pacto Internacional-.
5. Organización de las elecciones por un organismo constitucional y autónomo.
6. Salvaguarda de los principios rectores de la función estatal electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
7. Derecho a la tutela judicial efectiva en materia electoral.

8. La definitividad en materia electoral.

9. Solamente la ley puede establecer nulidades.

Dichos principios permean todo el ordenamiento jurídico, por lo que su estricto cumplimiento constituye una condición sine qua non, para estimar la validez de cualquier elección constitucional en México¹².

En este sentido, como lo ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que no es óbice para revisar la validez de una elección por violación a principios constitucionales, la circunstancia de que el artículo 99 fracción II párrafo segundo de la Constitución, prevea como uno de los principios rectores del sistema de nulidades, el atinente a que dicha sanción o consecuencia legal solamente puede decretarse por las causas expresamente previstas en la ley y en la Constitución¹³.

Elementos para decretar la nulidad de una elección por violación a principios constitucionales.

Siguiendo con la doctrina judicial sustentada por la Sala Superior¹⁴, es posible obtener que los elementos o condiciones de la invalidez o nulidad de la elección por violación de principios constitucionales son, capitalmente, los siguientes:

¹² Tesis X/2001, sustentada por la Sala Superior de este Tribunal, con el rubro: ELECCIONES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA QUE CUALQUIER TIPO DE ELECCIÓN SEA CONSIDERADA VÁLIDA. C

¹³ SUP-JIN-359/2012.

¹⁴ SUP-JIN-359/2012

- a) Que se plantee un hecho que se estima violatorio de algún principio o norma constitucional o convencional - violaciones sustanciales o irregularidades graves-.
- b) Que tales violaciones sustanciales o irregularidades graves estén acreditadas objetiva y materialmente.
- c) Que sea posible constatar el grado de afectación que la violación al principio o norma constitucional o convencional aplicable haya producido dentro del proceso electoral, y
- d) Que las violaciones o irregularidades sean cualitativa o cuantitativamente determinantes para el resultado de la elección.

La determinancia para decretar la nulidad de una elección por violación a principios constitucionales.

Para declarar la nulidad de una elección, ya sea por violación a normas constitucionales o principios fundamentales, es necesario que esa violación sea grave, dolosa, generalizada y, además determinante, de tal forma que trascienda al normal desarrollo del procedimiento electoral o al resultado de la elección, esto es, que su influencia sea de tal magnitud que haya afectado el resultado electoral definiendo al candidato o candidata ganadora.

Tales requisitos garantizan la autenticidad y libertad del sufragio y de la elección, y otorgan certeza respecto a las consecuencias de los actos válidamente celebrados. De no exigirse, según el caso, que la violación sea sustantiva, generalizada y determinante, se podría llegar al extremo incoherente de considerar que cualquier transgresión

accesoria, leve, aislada, eventual, e intrascendente a la normativa jurídica aplicable, por mínima que fuera, tuviera por efecto indefectiblemente la declaración de nulidad de la elección, con lo cual se afectarían los principios de objetividad, legalidad y certeza que rigen el proceso electoral en su conjunto, así como el derecho constitucional de voto activo y pasivo de la ciudadanía, desconociendo el voto válidamente emitido de los que acudieron a la respectiva mesa directiva de casilla a expresar su voluntad electoral y deslegitimando el conjunto de actividades administrativas y jurisdiccionales que en última instancia garantizan la autenticidad de la elección y la libertad del sufragio.

Sobre el carácter o factor determinante de la violación, ha sido criterio reiterado de la Sala Superior, que una irregularidad se puede considerar determinante desde dos puntos de vista:

- El cuantitativo o aritmético; y,
- El cualitativo o sustancial.

El primero, es el marco aritmético para establecer cuándo cierta irregularidad es determinante o no para el resultado de la votación recibida en una casilla o para la validez de una elección.

El segundo, se proyecta de modo que atiende a la naturaleza de la violación, vislumbrando la finalidad de la norma jurídica o del principio constitucional o convencional que se considera vulnerado por una parte; y, por otra, tomando en cuenta la gravedad de la falta y las circunstancias particulares en que se cometió.

De esta guisa, como lo ha sostenido la Sala Superior, el carácter determinante no está supeditado exclusivamente a un factor cuantitativo o aritmético, sino que también se puede actualizar a partir de criterios cualitativos; por las circunstancias particulares en las que se cometió la infracción; por las consecuencias de la transgresión o la relevancia del bien jurídico tutelado que se lesionó con la conducta infractora; así como por el grado de afectación del normal desarrollo del procedimiento electoral, respecto a la tutela de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II- **Nulidad de elecciones por violaciones legales específicas.**

En este caso resulta oportuno estudiar cuáles son las causas legales para decretar la nulidad de la votación recibida en las casillas; la nulidad producida por causas genéricas sustanciales que afecten la elección y, finalmente, encontramos la nulidad de una elección de Gubernatura, como consecuencia de violaciones legales específicas.

III- **Nulidad de elecciones por violaciones legales genéricas, conforme al artículo 172 de la Ley de Medios Local.** En atención a ello, el artículo 172, de la Ley de Medios Local, establece lo siguiente:

El Tribunal Electoral podrá declarar la nulidad de una elección de Diputados, integrantes de los Ayuntamientos o Gobernador, cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales y graves en la jornada electoral de acuerdo con las causales de nulidad previstas en esta ley, en el municipio, distrito o en el Estado, siempre y cuando éstas se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas

fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los candidatos independientes, los partidos políticos o sus candidatos, y sean los promoventes del medio de impugnación respectivo.

Los alcances de esa causa de nulidad, son los siguientes:

Es preciso que se hubieren cometido violaciones:

- a) Graves
- b) Sustanciales.
- c) En forma generalizada.
- d) En la jornada electoral.
- e) En el Estado, Distrito o Municipio de que se trate.
- f) Plenamente acreditadas.
- g) Determinantes para el resultado de la elección.

En primer término, son **graves** aquellas conductas irregulares que produzcan una afectación sustancial a los principios constitucionales en la materia y pongan en peligro el proceso electoral y sus resultados; se exige que las violaciones sean **sustanciales**, es decir, que afecten los elementos sin los cuales no es posible hablar de que se celebró una elección democrática, es decir, en la que la ciudadanía expresó libremente su voluntad acerca de quiénes serán sus representantes.

Tales elementos se encuentran inmersos en los principios constitucionales que rigen la elección de los poderes públicos, principalmente en los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Federal, y que se traducen, entre otros, en: voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales debe prevalecer el principio de equidad.

Asimismo, se exige que las violaciones sean **generalizadas**, lo que significa que no ha de ser alguna irregularidad aislada, sino de las violaciones que tengan mayor repercusión en el ámbito que abarca la elección respectiva, en el caso de la elección de Gobernador, Diputados y miembros de Ayuntamiento, **en la entidad, distrito o municipio** de que se trate; lo anterior, con el fin de que, por las irregularidades cometidas cuyos efectos dañaran uno o varios elementos sustanciales de la elección, se traduzcan en una merma importante de dichos elementos, que den lugar a considerar que el mismo no se cumplió y, por ende, que la elección está viciada.

En cuanto al requisito de que las violaciones se hayan cometido en la jornada electoral, se considera que tal exigencia, prima facie, da la apariencia de que se refiere, exclusivamente, a hechos u omisiones ocurridos física o materialmente el día de la jornada electoral, de manera que toda invocación a hechos o circunstancias originados en la etapa de preparación, no serían susceptibles de configurar la causa de nulidad que se analiza.

Sin embargo, se considera que en realidad el alcance del precepto es más amplio, porque se refiere a todos los hechos, actos u omisiones que se consideren violaciones sustanciales, generalizadas y determinantes para el resultado de la elección, que finalmente repercutan o produzcan efectivamente sus efectos principales el día de la jornada electoral.

En relación con la determinancia, la Constitución Federal en su artículo 41, establece que, en todo caso, aquella condición se presumirá cuando la diferencia de la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar de la elección de que se trate, sea menor al cinco por ciento.

Como puede verse, la Constitución define con toda precisión el parámetro para establecer cuándo la violación es determinante, pero únicamente, en cuanto a la vertiente cuantitativa¹⁵.

ESTUDIO DEL AGRAVIO.

En el caso concreto, atendiendo a los agravios planteados por el actor, se desprende que solicita la nulidad de la elección de la Gubernatura del Estado de Sinaloa, por violación a principios constitucionales, por la presunta existencia de hechos de violencia generalizada en las elecciones durante la jornada electoral, que hizo consistir en privación de la libertad de diversas personas, robo de urnas, personas armadas en las casillas electorales a sustraer documentación electoral, entre otras.

¹⁵ Tesis relevante XXXI/2004, con rubro: NULIDAD DE ELECCIÓN. FACTORES CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL CARÁCTER DETERMINANTE DE LA VIOLACIÓN O IRREGULARIDAD.

Ello es así, pues el recurrente expresamente señala que las presuntas violaciones se suscitaron antes y durante la Jornada Electoral, por lo que se estima innecesario estudiarlas a la luz de la causal de nulidad por violación a principios constitucionales.

En ese sentido, tal como quedó acreditado en el apartado del Marco Jurídico, el contenido del artículo 78 antes aludido, se advierte que para que se dé la nulidad de la elección es necesario que se actualicen los siguientes elementos:

- a. Existencia de violaciones sustanciales.
- b. De forma generalizada.
- c. Durante la jornada electoral.
- d. En el distrito o entidad de que se trate.
- e. Plenamente acreditadas y determinantes para el resultado de la elección.

Las violaciones sustanciales han sido definidas como aquellas que afecten los elementos sin los cuales no es posible hablar de que se celebró una elección democrática, es decir, en la que la ciudadanía expresó libremente su voluntad acerca de quiénes serán sus representantes.

Por violaciones generalizadas, de ninguna forma, podría entenderse como una irregularidad aislada, debe tratarse de situaciones que tengan una importante repercusión en el ámbito de la elección que se cuestione, esto es, en el caso de la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa.

Debe entenderse que esas violaciones generalizadas tengan una injerencia directa en los principios rectores que se encuentran contemplados constitucional y legalmente, es decir, los posibles efectos de esas conductas deben ocasionar un daño a los elementos sustanciales de la elección, lo cual debe traducirse en que se pueda considerar que no se cumplió con ellos y que por ende, los resultados de la elección se encuentran viciados.

Ello se encuentra estrechamente ligado a la exigencia de que las violaciones sean determinantes para el resultado de la elección, pues en la medida en que las violaciones afecten de manera importante sus elementos sustanciales, ello conducirá a establecer la probabilidad de que tales irregularidades determinaron la diferencia de votos entre el partido que obtuvo el primer lugar, respecto del segundo, y de que se cuestione la legitimidad de los comicios y del candidato o candidata ganadora.

A su vez, la necesidad de que las violaciones tengan repercusión en el ámbito que abarca la elección respectiva, en el caso de la elección de Gobernador, tiene que ser en todo el Estado.

En ese contexto, se estima que se debe dar un mayor alcance al precepto en razón de que contempla que esas violaciones deben ser generalizadas, sustanciales, encontrarse plenamente acreditadas y demostrar que fueron determinantes en el resultado de la elección, es decir, que tuvieron una injerencia en la voluntad ciudadana.

En consecuencia, para que se actualice la nulidad de una elección es necesario que se pruebe la existencia de irregularidades que afecten de manera sustancial los principios que deben prevalecer en toda elección democrática.

Aunado a lo expuesto, debe tenerse en cuenta que es criterio de la Sala Superior que el requisito de determinancia que debe acreditarse para declarar la nulidad de una elección, puede ser cuantitativo o cualitativo, lo cual se encuentra recogido en la tesis relevante XXXI/2004, intitulada NULIDAD DE ELECCIÓN. FACTORES CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL CARÁCTER DETERMINANTE DE LA VIOLACIÓN O IRREGULARIDAD.

Por tanto, la nulidad de una elección por acreditarse la determinancia cualitativa se decreta cuando se han conculcado de manera significativa, uno o más de los principios constitucionales rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, o bien, atendiendo a la finalidad de la norma, la gravedad de la falta y las circunstancias en que se cometió¹⁶.

Ahora bien, establecido que la causa de nulidad invocada por el actor se estudiará atendiendo a los señalados parámetros, debe tenerse en cuenta que basa su solicitud y ofrece como pruebas para acreditar las presuntas irregularidades acontecidas antes y durante la jornada electoral, diversas ligas de internet. En este sentido, se hará una breve síntesis de las presuntas irregularidades que de ellas se desprenden:

¹⁶ Jurisprudencia 39/2002, y bajo el rubro: NULIDAD DE ELECCIÓN O DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA CASILLA. CRITERIOS PARA ESTABLECER CUÁNDO UNA IRREGULARIDAD ES DETERMINANTE PARA SU RESULTADO

ANEXO 1	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159927618357269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Levantón del secretario de organización del PRI, genera mal presagio en Sinaloa ante elecciones: Cuén.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Una vez abierta la noticia se advierte la entrevista realizada al dirigente del PAS, a través del cual emite su opinión respecto de los actos de violencia suscitados durante las elecciones.</p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Levantón del secretario de organización del PRI, genera mal presagio en Sinaloa ante elecciones: Cuén</p>
ANEXO 2	
<p>LINK: https://lineadirectaportal.com/politica/2021/6/6/que-me-devuelvan-mi-hermano-lupita-iribe-declina-alcaldia-por-badiraguato-412632.html?fbclid=IwAR1loZCrz-EqDYntLJV3vuNXLUvRm5mfGwD2GK3M1b5QnSDXKt5uVmEFxoY</p> <p>TÍTULO: Tras 'levantón' de su hermano, declina candidata del PRI-PAN-PRD a la alcaldía de Badiraguato.</p> <p>FUENTE: Línea Directa</p> <p>DESCRIPCIÓN: De la nota periodística se advierte la declaración de la candidata del PRI-PAN-PRD a la alcaldía de Badiraguato, a través de la cual declina a la misma a raíz de la privación de su hermano, asimismo, 'acusó al abanderado de Morena-PAS, José Paz Elenes, de estar detrás de este hecho.</p>	<p>ELECCIONES SINALOA</p> <h3>Tras 'levantón' de su hermano, declina candidata del PRI-PAN-PRD a la alcaldía de Badiraguato</h3> <p>'Yo solo quiero que me devuelvan a mi hermano, no quiero la candidatura', expresó Guadalupe Iribe Gascón y acusó al abanderado de Morena-PAS, José Paz Elenes, de estar detrás de este hecho</p>  <p>Hace un llamado a las autoridades federales tanto como el estado para que le devuelvan a su hermano, caso que hace días solicitó apoyo de la Guardia Nacional, pero no le cumplieron. Foto: Línea Directa</p> <p>ELECCIONES 2021 SINALOA Por Rodrigo Peiro domingo, 6 de junio de 2021 - 15:34</p>
ANEXO 3	
<p>LINK: https://lineadirectaportal.com/politica/2021/6/10/grupos-armados-robaron-51-casillas-en-la-eleccion-del-domingo-en-sinaloa-ine-413414.html</p> <p>TÍTULO: Grupos armados robaron 51 casillas en la elección del domingo en Sinaloa: INE</p> <p>FUENTE: Línea Directa</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se aprecia el informe dado por el vocal ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en la que aclaró que la anulación de estas 51 urnas corresponderá al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa y la persecución de esta agresión a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, asimismo, informó, que por el número de casillas despojadas al final no va a variar el resultado de la elección, ya que la diferencia en votos entre el primero y segundo lugar es muy amplia.</p>	<p>ELECCIONES</p> <h3>Grupos armados robaron 51 casillas en la elección del domingo en Sinaloa: INE</h3> <p>Jorge Luis Ruelas aclaró que la anulación de estas 51 urnas corresponderá al Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa y la persecución de esta agresión a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales</p>  <p>Con relación a las urnas que fueron sustraídas de los puntos de votación, 12 son del 02 con cabecera en Los Mochis, un total de 10 casillas del 04 con sede en Uruapan, y finalmente 23 del 04, correspondiente a Guasave. Foto: Línea Directa</p> <p>ELECCIONES 2021 SINALOA Por Rogelio Félix jueves, 10 de junio de 2021 - 12:03</p>

ANEXO 4	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159942905772269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Registra Fiscalía nueve "levantados" y 42 carpetas por delitos antes y durante votaciones en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte el informe dado por la Fiscalía de Sinaloa, en la que precisa que se tienen 42 carpetas de investigación iniciadas por delitos durante las elecciones.</p>	 <p>Línea Directa Portal 11 de junio a las 13:23 · 🌐</p> <p>#Elecciones2021 📍 Ocho personas privadas de la libertad fueron en Culiacán y una en Badiraguato; todos ellos liberados con vida</p> <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Registra Fiscalía nueve "levantados" y 42 carpetas por delitos antes y durante votaciones en Sinaloa</p>
ANEXO 5	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159933655997269/?d=n</p> <p>TÍTULO: ¡También en el municipio de Sinaloa! Desaparecen 27 casillas electorales: CME</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook se aprecia el informe rendido por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinaloa, mediante el cual informó que desaparecieron alrededor de 27 paquetes electorales.</p>	 <p>Línea Directa Portal 7 de junio a las 18:05 · 🌐</p> <p>#Delincuencia 📍 El presidente del Consejo, informó que hubo rumores sobre grupos externos que intimidaron a funcionarios, pero pese a que enviaron a la Guardia Nacional, no se comprobó</p> <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM ¡También en el municipio de Sinaloa! Desaparecen 27 casillas electorales: CME</p>
ANEXO 6	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159933338492269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Activa la Comisión de Búsqueda ficha para localizar a Alberto Salas, funcionario del PRI que fue levantado.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, activó una ficha para la localización del secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI en Sinaloa privado de la libertad un día antes de las votaciones.</p>	 <p>Línea Directa Portal 7 de junio a las 15:21 · 🌐</p> <p>#Sinaloa 📍 Es el secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del tricolor en Sinaloa privado de la libertad un día antes de las votaciones</p> <p>Cedula: 0201-21 Ropa: Bóxer de color negro, camisa interior color blanca. Señas Particulares: Cicatriz en una de sus piernas, lunar a un costado de la nariz, verrugas.</p> <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Activa la Comisión de Búsqueda ficha para localizar a Alberto Salas, funcionario del PRI que fue levantado</p>

ANEXO 7	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159932810567269/?d=n</p> <p>TÍTULO: ¡También en el municipio de Sinaloa! Desaparecen 27 casillas electorales.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook se aprecia el informe rendido por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinaloa, mediante el cual informó que desaparecieron alrededor de 27 paquetes electorales, aunado a lo anterior, informó que hubo rumores sobre grupos externos que intimidaron a funcionarios, pero pese a que enviaron a la Guardia Nacional no se comprobó.</p>	
ANEXO 8	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159932299192269/?d=n</p> <p>TÍTULO: La elección más violenta en Ahome</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se hace una descripción de los hechos ocurridos en el municipio de Ahome, durante las elecciones realizadas el día 06 de junio de 2021.</p>	
ANEXO 9	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159931659982269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Sana y salva, aparece líder de empresarias en Sinaloa y su esposo.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook se informó de la aparición de la líder de empresarios y su esposo luego de haber sido reportada su desaparición un día antes de las elecciones llevadas a cabo el día 06 de junio de 2021.</p>	

ANEXO 10	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159931187102269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Sujetos armados revientan la elección en el Ejido Mochis.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se describen los hechos ocurridos en el Ejido Mochis, sin embargo, de las imágenes compartidas no se advierte que éstas correspondan al proceso electoral 2021-2021.</p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Sujetos armados revientan la elección en el Ejido Mochis Intimidaron con sus armas a los funcionarios de casillas</p>
ANEXO 11	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159931187102269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Sujetos armados revientan la elección en el Ejido Mochis</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>VALOR PROBATORIO:</p> <p><i>NOTA: SE REPITE EL ANEXO 10.**</i></p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Sujetos armados revientan la elección en el Ejido Mochis Intimidaron con sus armas a los funcionarios de casillas</p>
ANEXO 12	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159931170572269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Amenazas, 'levantados', robo de urnas y grupos armados, en la recta final de elecciones en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte el resumen de los hechos ocurridos en la recta final del las elecciones en Sinaloa 2021.</p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Amenazas, 'levantados', robo de urnas y grupos armados, en la recta final de elecciones en Sinaloa</p>

ANEXO 13	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159931017557269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Condena el INE los actos violentos en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: El vocal de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa, condenó los hechos registrados durante los comicios en el Estado, asimismo, exigió la intervención inmediata de los tres niveles de gobierno.</p>	 <p>CONDENA EL INE LOS ACTOS VIOLENTOS EN SINALOA Jorge Luis Ruelas recriminó la forma violenta en que grupos armad...</p>
ANEXO 14	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159930671972269/?d=n</p> <p>TÍTULO: En La Despensa, Ahora también irrumpió grupo armado para evitar elección.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se informa que en la comunidad La Despensa, Ahome, también irrumpió un grupo armado para tratar de evitar la elección.</p>	 <p>EN LA DESPENSA, AHOME TAMBIÉN IRRUMPIÓ GRUPO ARMADO PARA EVITAR ELECCIÓN</p>
ANEXO 15	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159930621332269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Condena autoridad electoral levantones de morenistas de Guasave</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la nota periodística a través de la cual se relata lo dicho por la Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guasave.</p>	 <p>CONDENA AUTORIDAD ELECTORAL LEVANTONES DE MORENISTAS DE GUASAVE</p>

ANEXO 16	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159930598892269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Confirme INE robo de boletas en casilla electoral 070 de Los Mochis.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: En la nota periodística se informa que el Instituto Nacional Electoral confirma los hechos en los que en la casilla electora 071, llegó un grupo armado llevándose toda la documentación que se tenía, asimismo, dijo que en dicha casilla quedará anulada en el sentido del conteo de votos.</p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Confirma INE robo de boletas en casilla electoral 071 de Los Mochis</p>
ANEXO 17	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159930518237269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Despojan de mochila con dinero en casilla electoral de Culiacán y reportan disparos en otra.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartid vía Facebook, se aprecia a descripción de dos hechos violentos ocurridos en dos casillas electorales en Culiacán, Sinaloa.</p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Despojan de mochila con dinero en casilla electoral de Culiacán y reportan disparos en otra</p>
ANEXO 18	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/1015993043677269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Video: Grupo armado roba boletas electorales y golpea a funcionarios de casilla en Los Mochis.</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierten diversas imágenes, así como un vídeo en el que se entrevista a la capacitadora electoral de la casilla 0071 en Los Mochis, Sinaloa, en la que informa los hechos violentos ocurridos.</p>	 <p>LINEADIRECTAPORTAL.COM Video: Grupo armado roba boletas electorales y golpea a funcionarios de casilla en Los Mochis</p>

ANEXO 19	
<p>LINK: https://fb.watch/67FqmgcmLN/</p> <p>TÍTULO: #Elecciones2021MX #losmochissinaloa, Roban Boletas electorales</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del video subido vía Facebook, se aprecia una entrevista realizada a una capacitadora electoral, en la que informa los hechos ocurridos en una casilla electoral en los Los Mochis, Sinaloa.</p>	
ANEXO 20	
<p>LINK: https://www.facebook.com/311432632268/posts/10159927736072269/?d=n</p> <p>TÍTULO: Sigue en este momento en vivo la conferencia del PRI; habla sobre actos violentos y el 'levantón' de su secretario de organización</p> <p>FUENTE: Línea Directa Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se informa la conferencia en vivo encabezada por Cinthia Valenzuela, secretaria general del PRI.</p>	
ANEXO 21	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2332419460225697/?d=n</p> <p>TÍTULO: Fueron 51 casillas las que grupos armados robaron el día de la elección en Sinaloa: INE</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa que el vocal de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, informó que fueron 51 casillas las que grupos armados robaron durante las elecciones en Sinaloa, asimismo, dijo que los Consejos Distritales presentaron las respectivas denuncias antes las autoridades correspondientes.</p>	

ANEXO 22	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2330203360447307/?d=n</p> <p>TÍTULO: Aparece con vida el Secretario de Organización del PRI Alberto Salas.</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Link compartido vía Facebook. En el mismo se informa que el Secretario de Organización del PRI, apareció con vida luego de ser privado de su libertad.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 7 de junio a las 21:04 · 🌐</p> <p>Un grupo armado lo "levantó" el sábado por la mañana en su casa en Colinas del Rey https://cafenegroportal.com/.../aparece-con-vida-el-.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Aparece con vida el secretario de Organización del PRI, Alberto Salas</p>
ANEXO 23	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2330122833788693/?d=n</p> <p>TÍTULO: La Junta del INE en Ahome presenta denuncia por boletas robadas durante elecciones.</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se aprecia la nota relativa al informe rendido por el vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual comunicó que no se lograron recuperar las boletas que fueron sustraídas por grupos armados el día de la elección en Los Mochis, Sinaloa, asimismo, informó que los hechos fueron denunciados.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 7 de junio a las 18:37 · 🌐</p> <p>El caso llega a la Fepade https://cafenegroportal.com/.../la-junta-del-ine-en-.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM La Junta del INE en Ahome presenta denuncia por boletas robadas durante elecciones</p>
ANEXO 24	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329903993810577/?d=n</p> <p>TÍTULO: Robo de paquetes electorales en Ahome no pone en riesgo la elección en Sinaloa: Karla Peraza</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link se advierte la descripción de la conferencia de prensa realizada por la Presidente del Instituto Estatal Electoral en Sinaloa, en la que manifestó que al ser pocos los paquetes electorales que desaparecieron, no pone en riesgo la elección en Sinaloa.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 7 de junio a las 12:40 · 🌐</p> <p>Anunció que el próximo domingo se hará entrega de la constancia al gobernador electo. https://cafenegroportal.com/.../robo-de-paquetes-.../</p> <p>ctoral del Estado Sinaloa</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Robo de paquetes electorales en Ahome no pone en riesgo la elección en Sinaloa: Karla Peraza</p>

ANEXO 25	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329303173870659/?d=n</p> <p>TÍTULO: ¡Imperó la violencia! Sinaloa vivió terrorismo electoral, acusan PRI, PAN y PRD.</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la descripción de lo dicho durante la conferencia de prensa realizada por los partidos PRI, PAN y PRD, relativa los hechos violentos ocurridos durante las elecciones en Sinaloa.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 6 de junio a las 18:49 · 🌐</p> <p>Consideraron que los hechos violentos de este domingo fueron ocasionados por grupos políticos y no por el crimen organizado https://cafenegroportal.com/.../impero-la-violencia.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM ¡Imperó la violencia! Sinaloa vivió terrorismo electoral, acusan PRI, PAN y PRD</p>
ANEXO 26	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329242307210079/?d=n</p> <p>TÍTULO: Funcionarios cierran cinco casillas en Ejido Mochis ante amenaza de irrupción de grupo armado</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link se advierte la nota mediante la cual se informa el cierre de cinco casillas en el Ejido Mochis.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 6 de junio a las 16:42 · 🌐</p> <p>Ya habían sido atacadas otras dos casillas, de donde se llevaron el material https://cafenegroportal.com/.../funcionarios-cierran.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Funcionarios cierran cinco casillas en Ejido Mochis ante amenaza de irrupción de grupo armado</p>
ANEXO 27	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329217333879243/?d=n</p> <p>TÍTULO: Levantan a hermano de candidata del PRI a alcaldía de Badiraguato; dice que deja la candidatura</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: De la nota se desprende que la candidata del PRI a la alcaldía de Badiraguato se pronunció públicamente en dejar la candidatura para que su familiar privado de la libertad regrese con vida.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 6 de junio a las 15:59 · 🌐</p> <p>Lupita Iribe renuncia a sus aspiraciones con tal de que su hermano regrese con vida https://cafenegroportal.com/.../levantan-a-hermano-de.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Levantan a hermano de candidata del PRI a alcaldía de Badiraguato; dice que deja la candidatura</p>

ANEXO 28	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329131400554503/?d=n</p> <p>TÍTULO: Hombres armados destruyen casilla y se roban boletas en Los Mochis</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se informa que en la casilla electoral 0071, en los Mochis, Sinaloa, un grupo armado destruyó la casilla y se robaron las boletas, celulares y carteras de las personas que ahí se encontraba.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 6 de junio a las 13:39 · 🌐</p> <p>Al lugar llegaron cuatro hombres a bordo de una camioneta blanca portando armas largas</p> <p>https://cafenegroportal.com/.../hombres-armados.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Hombres armados destruyen casilla y se roban boletas en Los Mochis</p>
ANEXO 29	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329021493898827/?d=n</p> <p>TÍTULO: Espera Rocha que funcionario del PRI secuestrado regrese a casa sano y salvo</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la entrevista dada por el candidato a Gobernador por Morena, mediante la cual se pronuncia respecto de la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 6 de junio a las 11:05 · 🌐</p> <p>Las autoridades están obligadas a brindar clima de seguridad, considera.</p> <p>https://cafenegroportal.com/.../espera-rocha-que.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Espera Rocha que funcionario del PRI secuestrado regrese a casa sano y salvo</p>
ANEXO 30	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2329019197232390/?d=n</p> <p>TÍTULO: Por intimidaciones y reportes, Quirino Ordaz pide más Guardia Nacional en 7 municipios.</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la entrevista realizada al Gobernador del Estado, mediante la cual se pronuncia respecto a los hechos ocurridos en las elecciones realizadas el día 06 de junio de 2021.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 6 de junio a las 11:03 · 🌐</p> <p>Confirmó que hubo reportes de intimidación en varios municipios.</p> <p>https://cafenegroportal.com/.../por-intimidaciones-y.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM Por intimidaciones y reportes, Quirino Ordaz pide más Guardia Nacional en 7 municipios</p>

ANEXO 31	
<p>LINK: https://www.facebook.com/266488246818839/posts/2328116820655961/?d=n</p> <p>TÍTULO: 'LEVANTAN' a secretario de organización del PRI en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Noticias Café Negro Portal</p> <p>DESCRIPCIÓN: En la nota periodística se informa la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>Noticias Café Negro Portal 5 de junio a las 8:59 · 🌐</p> <p>El hecho se da justo un día antes de la elección. https://cafenegroportal.com/.../levantan-a-secretario-de-.../</p> <p>CAFENEGROPORTAL.COM 'Levantán' a secretario de organización del PRI en Sinaloa Culiacán, Sinaloa (Café Negro Portal).- Hombres armados levantar...</p>
ANEXO 32	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4471273049590124/?d=n</p> <p>TÍTULO: ¿Ganó Morena o ganó el narco? Ricardo Alemán</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: De link se advierte la opinión emitida por Ricardo Alemán, en la que a raíz de los hechos violentos suscitados durante las elecciones formula diversas preguntas respecto del Partido Político Morena y el crimen organizado.</p>	 <p>Debate Culiacán 9 de junio a las 8:35 · 🌐</p> <p>#OPINIÓN ¿Es casualidad que MORENA haya ganado todo el corredor del trasiego de drogas controlado por los cárteles criminales presuntamente aliados al Gobierno, como los de Sinaloa y CJNG?</p> <p>DEBATE.COM.MX ¿Ganó Morena o ganó el narco? Ricardo Alemán ITINERARIO POLÍTICO</p>
ANEXO 33	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4466951926688903/?d=n</p> <p>TÍTULO: Trasciende liberación de secretario del PRI Sinaloa "levantado" en Culiacán.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la liberación del Secretario de Organización del PRI, luego de su privación a la libertad, un día previo a las elecciones realizadas en Sinaloa.</p>	 <p>Debate Culiacán 7 de junio a las 21:02 · 🌐</p> <p>El secretario del PRI en Sinaloa, José Alberto Salas Beltrán, "levantado" por hombres armados un día antes de la jornada electoral habría sido liberado.</p> <p>DEBATE.COM.MX Trasciende liberación de secretario del PRI Sinaloa "levantado" en Culiacán</p>

ANEXO 34	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4465537876830308/?d=n</p> <p>TÍTULO: Elecciones 2021: Comandos armados se robaron varias casillas en Ahome, Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte el resumen de los hechos violentos ocurridos durante las elecciones 2021, en Ahome, Sinaloa.</p>	 <p>Debate Culiacán 7 de junio a las 9:33 · 🌐</p> <p>Violenta jornada electoral se vivió en Ahome, Sinaloa, al menos 18 urnas fueron robadas de manera violenta por grupos armados</p> <p>ELECCIONES SINALOA 2021 debate.com.mx/elecciones.html</p> <p>DEBATE.COM.MX Elecciones 2021: Comandos armados se robaron varias casillas en Ahome, Sinaloa</p>
ANEXO 35	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4465384070179022/?d=n</p> <p>TÍTULO: AMLO: Ahome fue el único municipio de Sinaloa con intervención del crimen organizado en las casillas...</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte las manifestaciones vertidas por el Presidente de la República respecto de los hechos ocurridos en Ahome, Sinaloa.</p>	 <p>Debate Culiacán 7 de junio a las 8:33 · 🌐</p> <p>En el norte de Sinaloa los criminales NO tuvieron un "perfil bajo" y se hicieron notar llevando la violencia a las elecciones. ¿Qué pasó en Ahome?</p> <p>ELECCIONES MÉXICO 2021 debate.com.mx/elecciones.html</p> <p>DEBATE.COM.MX AMLO: Ahome fue el único municipio de Sinaloa con intervención del crimen organizado en las casillas...</p>
ANEXO 36	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4464034716980624/?d=n</p> <p>TÍTULO: Atacan a balazos a un hombre a metros de una casilla electoral en Culiacán.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre un hombre atacado a balazos cerca de una casilla electoral quien se refugió en el techo de una vivienda tras el hecho</p>	 <p>Debate Culiacán 6 de junio a las 21:56 · 🌐</p> <p>Un hombre fue atacado a balazos cerca de una casilla electoral quien se refugió en el techo de una vivienda tras el hecho</p> <p>POLICÍA ESTATAL 626A</p> <p>DEBATE.COM.MX Atacan a balazos a un hombre a metros de una casilla electoral en Culiacán</p>

ANEXO 37	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4463795873671175/?d=n</p> <p>TÍTULO: Elecciones 2021: Reportan presunto "levantón" de funcionarios de casilla en poblado de Culiacán.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa sobre el reporte de la privación de la libertad de los funcionarios de un casilla electoral del poblado de Mojolo, en Culiacán, Sinaloa.</p>	 <p>Debate Culiacán 6 de junio a las 19:52 · 🌐</p> <p>¡Atención! Reportan a los números de emergencia el "levantón" de las personas funcionarias de casilla #Elecciones2021</p> <p>ELECCIONES SINALOA 2021 debate.com.mx/elecciones.html</p> <p>DEBATE.COM.MX Elecciones 2021: Reportan presunto "levantón" de funcionarios de casilla en poblado de Culiacán</p>
ANEXO 38	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4463436263707136/?d=n</p> <p>TÍTULO: Elecciones 2021: Aumenta a ocho los "levantones" en proceso electoral de Guasave.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: En la nota se informa que en total son 8 las personas que habrían sido privadas de la libertad durante el proceso electoral 2021 en Guasave, Sinaloa.</p>	 <p>Debate Culiacán 6 de junio a las 16:24 · 🌐</p> <p>Luego de revelarse que "levantaron" a 6 promotores del voto de Morena en Guasave, Sinaloa, se reporta que en total son 8 las personas que habrían sido privadas de la libertad.</p> <p>ELECCIONES SINALOA 2021 debate.com.mx/elecciones.html</p> <p>DEBATE.COM.MX Elecciones 2021: Aumenta a ocho los "levantones" en proceso electoral de Guasave</p>
ANEXO 39	
<p>LINK: https://fb.watch/68LsVOBbVW/</p> <p>TÍTULO: Atoran en la carretera del ejido Primero de Mayo, Ahome, Sinaloa, al joven que salió con las boletas de esta comunidad.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: Video en el cual se advierte la detención en la carretera del ejido Primero de Mayo, Ahome, Sinaloa, del joven que presuntamente salió con las boletas de dicha comunidad en el proceso electoral 2021.</p>	 <p>Atoran en la carretera del ejido Primero de Mayo, Ahome, Sinaloa, al joven qu... Grabado en vivo</p> <p>Debate Culiacán</p> <p>0:16 / 4:15</p>

ANEXO 40	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4463404673710295/?d=n</p> <p>TÍTULO: Disparos, robo y presunto compro de votos, incidencias durante jornada electoral en Culiacán.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre los reportes que recibieron los números de emergencia en la ciudad de Culiacán durante la jornada electoral.</p>	 <p>Debate Culiacán 6 de junio a las 16:05 · 🌐</p> <p>Fueron diversos los reportes que recibieron los números de emergencia en la ciudad de Culiacán durante la jornada electoral, entre ellos, un hombre armado.</p> <p>DEBATE.COM.MX Disparos, robo y presunto compro de votos, incidencias durante jornada electoral en Culiacán</p>
ANEXO 41	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4463386493712113/?d=n</p> <p>TÍTULO: Elecciones México 2021: Acuerdan cerrar casillas en el Primero de Mayo, Ahome por comandos armados.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre cierre de casillas en el Ejido Primero de Mayo, en Ahome, Sinaloa, por los hechos violentos ocurridos.</p>	 <p>Debate Culiacán 6 de junio a las 15:54 · 🌐</p> <p>"Los comandos armados andan ahí presionando... No hay condiciones para continuar" dijo el consejero de la Junta Distrital 02 del INE #Elecciones2021</p> <p>DEBATE.COM.MX Elecciones México 2021: Acuerdan cerrar casillas en el Primero de Mayo, Ahome por comandos armados</p>
ANEXO 42	
<p>LINK: https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4463309090386520/?d=n</p> <p>TÍTULO: Reportan la desaparición de líder empresaria y su esposo en Culiacán.</p> <p>FUENTE: Debate Culiacán</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa sobre el reporte de la desaparición de líder empresaria y su esposo en Culiacán.</p>	 <p>Debate Culiacán 6 de junio a las 15:09 · 🌐</p> <p>● La noche del pasado sábado la pareja salió a cenar cerca de su casa en La Campiña, en la ciudad de Culiacán y no han regresado.</p> <p>DEBATE.COM.MX Reportan la desaparición de líder empresaria y su esposo en Culiacán</p>

ANEXO 43

LINK:
<https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4463030150414414/?d=n>

TÍTULO:
 Elecciones México 2021: Armados recogen material electoral de casa de presidente de casilla en Ahome.

FUENTE:
 Debate Culiacán

DESCRIPCIÓN:
 Se informa sobre la sustracción de material electoral de la casa de un presidente de casilla en la comunidad de La Despensa, Ahome.

Debate Culiacán
 6 de junio a las 12:52 · 🌐

El presidente de casilla se negó a instarla por miedo a las amenazas, los sicarios fueron hasta su casa para intimidarlo #Elecciones2021 #EleccionesMX

DEBATE.COM.MX
 Elecciones México 2021: Armados recogen material electoral de casa de presidente de casilla en Ahome

ANEXO 44

LINK:
<https://www.facebook.com/652831324767668/posts/4460249737359122/?d=n>

Partidos de la alianza Va Por Sinaloa llaman a esclarecer el "levantón" del secretario del PRI

FUENTE:
 Debate Culiacán

DESCRIPCIÓN:
 Partidos políticos de la alianza Va por Sinaloa llaman a las autoridades a resolver el secuestro del secretario de organización del Comité Directivo Estatal del PRI.

Debate Culiacán
 5 de junio a las 14:36 · 🌐

Partidos políticos de la alianza Va por Sinaloa llaman a las autoridades a resolver el secuestro del secretario de organización del Comité Directivo Estatal del PRI.

DEBATE.COM.MX
 Partidos de la alianza Va por Sinaloa llaman a esclarecer el "levantón" de secretario del PRI

ANEXO 45

LINK:
<https://www.facebook.com/201086520033525/posts/2068922479916577/?d=n>

TÍTULO:
 Mancha proceso electoral privación del `operador` del PRI, opinan comerciantes.

FUENTE:
 Extraoficial

DESCRIPCIÓN:
 Se informa la opinión del Presidente de la Unión de Locatarios del Centro de Culiacán, respecto de la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI, previo a las elecciones en Sinaloa 2021.

Extraoficial
 5 de junio a las 18:02 · 🌐

Mancha proceso electoral privación de `operador` del PRI, opinan comerciantes.

EXTRAOFICIAL.MX
 Mancha proceso electoral privación de `operador` del PRI, opinan comerciantes - Extraoficial

ANEXO 46

LINK:
<https://fb.watch/68MvAhKSXu/>

TÍTULO:
 Hombres armados amenazan a representantes de casilla y se llevaron las boletas en la Ciudad de Los Mochis.

FUENTE:
 Extraoficial

DESCRIPCIÓN: Video en el que se aprecian diversas urnas tiradas en la calle.



ANEXO 47

LINK:
<https://www.facebook.com/381874295335803/posts/1708922139297672/?d=n>

TÍTULO:
 Abandona la contienda hace unos minutos Lupita Iribe en Badiraguato.

FUENTE:
 Periódico Mercurio

DESCRIPCIÓN:
 Se informa sobre el abandono a la contienda por la Presidencia Municipal de Badiraguato de la candidata al PRI, por la privación de la libertad de su hermano.



ANEXO 48

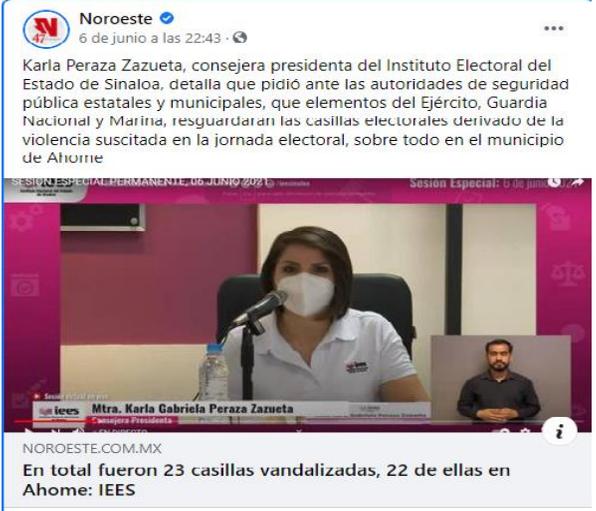
LINK:
<https://fb.watch/68NwPu1cMr/>

TÍTULO:
[#LosMochis](#) 🚨
 COMANDO ARMADO SE LLEVA URNAS Y CELULARES DE REPRESENTANTES DE CASILLA EN LOS MOCHIS.

FUENTE:
 Periódico Mercurio

DESCRIPCIÓN:
 Video en el cual se informa sobre los hechos ocurridos en la casilla electoral 0071, en los Mochis, Sinaloa.



ANEXO 49	
<p>LINK: https://www.facebook.com/381874295335803/posts/1708006882722531/?d=n</p> <p>TÍTULO:</p> <p>FUENTE: Periódico Mercurio</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>Periódico Mercurio 5 de junio a las 10:26 · 🌐</p> <p>Se enrarece clima político; "levantan" a secretario del CDE del PRI Sinaloa</p> <p>** A esto se suman versiones de hechos violentos en la zona sur de Sinaloa atribuidos a este mismo proceso electoral</p> <p>El ambiente político en Sinaloa se está alterando en estas últimas horas, luego de diversos hechos violentos atribuidos o ligados a partidos políticos.</p> <p>El más reciente ocurrió esta madrugada cuando un comando interceptó y privó de la libertad esta madrugada en el fraccionamiento Colinas del Rey al secretario general de organización del comité directivo estatal del pri en Sinaloa, José Alberto Salas Beltrán.</p> <p>Se dijo que los hechos ocurrieron dentro una vivienda que se encuentra sobre la calle Cerro Morado entre Cerro de Las Cumbres y Cerro de La Chihui.</p> <p>El levantón fue a las 05:00 horas de este sábado y el secretario del CDE del PRI en Sinaloa fue sometido y lo subieron a la fuerza a un vehículo.</p> <p>En el lugar de los hechos al llegar elementos policíacos encontraron rastros de sangre y casquillos percutidos.</p> <p>José Alberto Salas Beltrán anteriormente fungió como delegado de la SEDESOL en Sinaloa, además en el 2018 fue subsecretario de Planeación de Sedesol del Gobierno del Estado, y anteriormente había sido director de la Función Pública en Culiacán del Ayuntamiento en la administración de Jesús Valdes Palazuelos.</p> <p>A estos hechos se le suman algunas versiones de actitudes de amedrentamiento que están suscitando se en la zona sur de Sinaloa, específicamente en el municipio de Concordia y en la zona de Mazatlán.</p>
ANEXO 50	
<p>LINK: https://www.facebook.com/204384022938652/posts/4195199460523735/?d=n</p> <p>TÍTULO: En total fueron 23 casillas vandalizadas, 22 de ellas en Ahome: IEES.</p> <p>FUENTE: Noroeste</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, detalla que pidió ante las autoridades de seguridad pública estatales y municipales, que elementos del Ejército, Guardia Nacional y Marina, resguardaran las casillas electorales derivado de la violencia suscitada en la jornada electoral, sobre todo en el municipio de Ahome, asimismo, se informó que fueron 23 casillas vandalizadas, 22 de ellas en Ahome.</p>	 <p>Noroeste ✓ 6 de junio a las 22:43 · 🌐</p> <p>Karla Peraza Zazueta, consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, detalla que pidió ante las autoridades de seguridad pública estatales y municipales, que elementos del Ejército, Guardia Nacional y Marina, resguardaran las casillas electorales derivado de la violencia suscitada en la jornada electoral, sobre todo en el municipio de Ahome</p> <p>SESION ESPECIAL PERMANENTE, 06 JUNIO 2021 Sesión Especial: 06 de junio</p> <p>iees Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta Consejera Presidenta</p> <p>NOROESTE.COM.MX</p> <p>En total fueron 23 casillas vandalizadas, 22 de ellas en Ahome: IEES</p>
ANEXO 51	
<p>LINK: https://www.facebook.com/204384022938652/posts/4194747150568966/?d=n</p> <p>TÍTULO: Policía Municipal de Guasave confirma plagio de Regidora.</p> <p>FUENTE: Noroeste</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa que la cifra oficial que tienen es de cinco personas privadas de la libertad en el municipio de Guasave durante la jornada electoral 2021.</p>	 <p>Noroeste ✓ 6 de junio a las 18:46 · 🌐</p> <p>Miguel Ángel Martínez Catana informa que la cifra oficial que tienen es de cinco personas privadas de la libertad en el municipio durante la jornada electoral</p> <p>NOROESTE.COM.MX</p> <p>Policía Municipal de Guasave confirma plagio de Regidora GUASAVE. – Cinco son las personas que durante la jornada electora...</p>

ANEXO 52	
<p>LINK: https://www.facebook.com/204384022938652/posts/4194619857248362/?d=n</p> <p>TÍTULO: Desaparece la empresaria y presidente de AMEXME con su esposo en la colonia La Campiña, en Culiacán.</p> <p>FUENTE: Noroeste</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la desaparición de la empresaria y su esposo, al salir de su domicilio en Culiacán.</p>	 <p>NOROESTE.COM.MX Desaparece la empresaria y presidenta de AMEXME con su esposo en la Colonia La Campiña, en Culiac...</p>
ANEXO 53	
<p>LINK: https://www.facebook.com/204384022938652/posts/4194573967252951/?d=n</p> <p>TÍTULO: Se ha pedido mayor presencia de la Guardia Nacional en varios municipios: Quirino.</p> <p>FUENTE: Noroeste</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link se advierte la entrevista realizada al Gobernador en Sinaloa, mediante la cual se pronuncia sobre los hechos violentos ocurridos en la jornada electoral 2021.</p>	 <p>NOROESTE.COM.MX Se ha pedido mayor presencia de la Guardia Nacional en varios municipios: Quirino</p>
ANEXO 54	
<p>LINK: https://www.facebook.com/204384022938652/posts/4194289280614753/?d=n</p> <p>TÍTULO: Asaltan a representante del INE cuando se dirigía a una casilla en la Colonia Chapultepec, en Culiacán.</p> <p>FUENTE: Noroeste</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre el asalto a un representante del Instituto Nacional Electoral, a una cuadra de la casilla 170 de la Colonia Chapultepec.</p>	 <p>NOROESTE.COM.MX Asaltan a representante del INE cuando se dirigía a una casilla en la Colonia Chapultepec, en Culiacán</p>

ANEXO 55	
<p>LINK: https://www.facebook.com/368234489921644/posts/3969502339794823/?d=n</p> <p>TÍTULO:</p> <p>FUENTE: Fuentes Fidedignas</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa sobre la liberación del hermano de la candidata por el PRI a la alcaldía de Badiraguato, Sinaloa.</p>	 <p>Fuentes Fidedignas 7 jun · 🌐</p> <p>Fue liberado pasadas las 10 de la noche, se encontró golpeado y que los plagiarios dejaron un mensaje que decía "Esto no termina aquí".</p> <p>Dip. Guadalupe Iribe García</p> <p>FUENTESFIDEDIGNAS.COM.MX Hallan con vida a hermano de Lupita Iribe - Fuentes Fidedignas</p>
ANEXO 56	
<p>LINK: https://www.facebook.com/368234489921644/posts/3967493119995745/?d=n</p> <p>TÍTULO: "Levantam" a hermano de Lupita Iribe y declina a la alcaldía de Badiraguato.</p> <p>FUENTE: Fuentes Fidedignas</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la privación de la libertad del hermano de la candidata por el PRI a la alcaldía de Badiraguato, Sinaloa.</p>	 <p>Fuentes Fidedignas 6 jun · 🌐</p> <p>"Levantam" a hermano de Lupita Iribe y declina a la alcaldía de Badiraguato - Fuentes Fidedignas</p> <p>FUENTESFIDEDIGNAS.COM.MX</p>
ANEXO 57	
<p>LINK: https://www.facebook.com/368234489921644/posts/3966887816722942/?d=n</p> <p>TÍTULO: Grupo armado roba boletas de casilla de Los Mochis</p> <p>FUENTE: Fuentes Fidedignas</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa sobre el robo de las boletas electorales de la casilla 0071, en Los Mochis, Sinaloa</p>	 <p>Fuentes Fidedignas 6 jun · 🌐</p> <p>Los hechos se registraron en la colonia Centro, en la esquina de las calles Obregón y 20 de Noviembre, en la casilla de la Sección 007.</p> <p>FUENTESFIDEDIGNAS.COM.MX Grupo armado roba boletas en casilla de Los Mochis - Fuentes Fidedignas</p>

ANEXO 58	
<p>LINK: https://www.facebook.com/368234489921644/posts/3966591650085892/?d=n</p> <p>TÍTULO: Reportan desaparición de otro funcionario del PRI Sinaloa</p> <p>FUENTE: Fuentes Fidedignas</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la desaparición de Francisco González Lizárraga, quien habría dejado las oficinas del partido durante los últimos minutos del sábado pero no llegó a su domicilio.</p>	 <p>Fuentes Fidedignas 6 jun · 🌐</p> <p>FUENTESFIDEDIGNAS.COM.MX Reportan desaparición de otro funcionario del PRI Sinaloa - Fuentes Fidedignas</p>
ANEXO 59	
<p>LINK: https://www.facebook.com/368234489921644/posts/3966067910138266/?d=n</p> <p>TÍTULO: Esperemos que sólo sea un "levantón", condena PRI ataque a su secretario.</p> <p>FUENTE: Fuentes Fidedignas</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la manifestación de la alianza Va por Sinaloa, sobre la privación de la libertad ocurrida al Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>Fuentes Fidedignas 6 jun · 🌐</p> <p>FUENTESFIDEDIGNAS.COM.MX Esperamos que sólo sea un "levantón"; condena PRI ataque a su secretario - Fuentes Fidedignas</p>
ANEXO 60	
<p>LINK: https://fb.watch/68XXzf-N9S/</p> <p>TÍTULO: Obligan grupos armados a cerrar casillas en cinco ejidos de Ahome</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Video en el cual se informa que grupos armados obligan a cerrar casillas en cincos ejidos de Ahome.</p>	 <p>Ríodoce · Seguir 6 jun · 🌐</p> <p>Obligan grupos armados a cerrar casillas en cinco ejidos de Ahome</p>

ANEXO 61	
<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/291300651005274/?d=n</p> <p>TÍTULO: Acusa 'terrorismo electoral' coalición PRI-PAN-PRD.</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la descripción de lo dicho durante la conferencia de prensa realizada por los partidos PRI, PAN y PRD, relativa los hechos violentos ocurridos durante las elecciones en Sinaloa.</p>	 <p>Ríodoce 6 jun · 🌐</p> <p>#EleccionesSinaloa En conferencia de prensa Juan Carlos Estrada Vega, líder de blanquiazul, indicó que si bien no han tenido comunicación con la candidata, –quien extraoficialmente se dijo que declinó a la candidatura ante el secuestro de su hermano–, estos hechos apuntan a buscar inhibir la participación ciudadana, a prácticamente nada de que la jornada concluya. https://bit.ly/3z77MOp #violencia #votaciones #Sinaloa</p> <p>RIODOCE.MX Acusa 'terrorismo electoral' coalición PRI-PAN-PRD</p>
ANEXO 62	
<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/291272784341394/?d=n</p> <p>TÍTULO: Confirma IEES agresiones por grupos armados en al menos 10 casillas de Ahome.</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre las casillas vandalizadas en Ahome, Sinaloa.</p>	 <p>Ríodoce 6 jun · 🌐</p> <p>#EleccionesSinaloa El consejero electoral de organización del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa (IEES), Martín Alfonso Inzunza, presentó el informe de al menos 10 casillas que fueron vandalizadas por grupos armados en Ahome. Informó que la casilla 071 ubicadas en la ciudad de Los Mochis ubicada en la calle 20 de Noviembre, que corresponde al distrito 05 local, y el distrito federal 02, la casilla 02 fue vandalizada, a las boletas y materiales. #RobodeBoletas #Ahome #CasillasVandalizadas bit.ly/3fUU9Kr</p>
ANEXO 63	
<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/291269124341760/?d=n</p> <p>TÍTULO: Desaparecen presidente de la Amexme y su esposo.</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la desaparición de la empresaria y su esposo.</p>	 <p>Ríodoce 6 jun · 🌐</p> <p>La presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Culiacán, Dora Alicia Bustamante; y su esposo, Miguel Ángel Cabrera, están desaparecidos desde anoche https://bit.ly/3gk3PgS</p> <p>Ayúdanos a encontrarlos</p> <p>Si sabes algo Comunícate al 6672002900</p>

ANEXO 64	
<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/291220257679980/?d=n</p> <p>TÍTULO: Reportan secuestro de dos empleados del Ayuntamiento, una regidora y un funcionario de casilla en Guasave.</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link compartido vía Facebook, se informa sobre el secuestro de dos funcionarios del Ayuntamiento, una regidora y un funcionario de en Guasave. Asimismo, se informa que en la comunidad de Mojolo fueron privados de la libertad el director de Ingresos y una empleada del Ayuntamiento de Guasave.</p>	 <p style="font-size: small;">RÍODOCE.MX Reportan secuestro de dos empleados del Ayuntamiento, una regidora y un funcionario de ca...</p>
ANEXO 65	
<p>LINK: https://fb.watch/68Y0nqruBJ/</p> <p>TÍTULO: Localizan boletas robadas en Los Mochis</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Mediante video se informa sobre la localización de las boletas electorales y urnas de la casilla 071 básica ubicada en la avenida Álvaro Obregón y 20 de Noviembre, en Los Mochis.</p>	 <p style="font-size: small;">RÍODOCE.MX</p>
ANEXO 66	
<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/291113937690612/?d=n</p> <p>TÍTULO: Grupo de jóvenes golpea a taxistas en Mazatlán</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa sobre la agresión a un taxista, por parte de un grupo de jóvenes, casi frente a las oficinas del Instituto Nacional Electoral.</p>	 <p style="font-size: small;">RÍODOCE.MX Grupo de jóvenes golpea a taxistas en Mazatlán</p>
ANEXO 67	

<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/2290085441126795/?d=n</p> <p>TÍTULO: Coalición 'Va por Sinaloa' condena privación de la libertad de funcionario priista.</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se informa la conferencia efectuada por la coalición 'Va por Sinaloa', mediante la cual condenan la privación de la libertad del Secretario Organizador del PRI.</p>	 <p>RIODOCE.MX Coalición 'Va por Sinaloa' condena privación de la libertad de funcionario priista</p>
<p>ANEXO 68</p>	
<p>LINK: https://www.facebook.com/111969565605071/posts/2289938751141464/?d=n</p> <p>TÍTULO: Privan de la libertad a secretario de organización del PRI en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Ríodoce</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link compartido vía Facebook, se informa sobre la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>RIODOCE.MX Privan de la libertad a secretario de organización del PRI en Sinaloa</p>
<p>ANEXO 69</p>	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/238997759565411/?d=n</p> <p>TÍTULO: Proceso electoral ha dejado 9 denuncias por "levantones" y 42 carpetas de investigación: FGE.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte la entrevista realizada al Fiscal General del Estado, a través del cual informa que fueron abiertas 42 carpetas de investigación.</p>	 <p>ADNPORTAL.MX Proceso electoral ha dejado 9 denuncias por "levantones" y 42 carpetas de investigación: FGE...</p>

ANEXO 70	
<p>LINK: https://fb.watch/69041FBu2U/</p> <p>TÍTULO: Vigilancia en Casillas de Culiacán.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del video se advierten diversas patrullas en el fraccionamiento Santa Fe, vigilando la casilla instalada en secundaria Técnica 90, en Culiacán.</p>	 <p>ADN Informativo MX · Seguir 6 jun · 🌐</p> <p>Vigilancia en casillas de Culiacán.</p>
ANEXO 71	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/234923489972838/?d=n</p> <p>TÍTULO: Solicita IEES resguardo del Ejército y Marina de paquetes e instalaciones.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se informa que reporte final es de 23 casillas que sufrieron incidentes en Sinaloa, asimismo, el vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, informó que solicitaron a la Guardia Nacional reforzar la seguridad en el municipio de Ahome, así también se solicitó a la Secretaría de Gobernación que tanto el Ejército Mexicano y la Marina resguarden el traslado de los paquetes desde las mismas casillas hasta las instalaciones de los Consejos Distritales.</p>	 <p>ADN Informativo MX 6 jun · 🌐</p> <p>#Paquetes #IEES</p> <p>El reporte final es de 23 casillas que sufrieron incidentes en Sinaloa, aunque situación de inseguridad continúa en el traslado.</p> <p>ADNPORTAL.MX Solicita IEES resguardo del Ejército y Marina de paquetes e instalaciones - ADN Informativo MX</p>
ANEXO 72	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/234876946644159/?d=n</p> <p>TÍTULO: INE Sinaloa solicita intervención de fuerzas armadas en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link compartido vía Facebook, se advierte que el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, solicitó la intervención de las fuerzas armadas a raíz de los hechos de violencia suscitados en el Estado.</p>	 <p>ADN Informativo MX 6 jun · 🌐</p> <p>#INE #FuerzasArmadas</p> <p>Ante los hechos de violencia reportados en el estado, se solicitó la intervención del Ejército Mexicano y de la Secretaría de Marina para garantizar la seguridad de la ciudadanía.</p> <p>ADNPORTAL.MX INE Sinaloa solicita intervención de fuerzas armadas en Sinaloa - ADN Informativo MX</p>

ANEXO 73	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/2234809193317601/?d=n</p> <p>TÍTULO: Incidentes. Pretenden inhibir participación reconoce titular del INE.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: De la nota se advierte el extracto de la entrevista realizada al vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, a través del cual se pronuncia respecto de los hechos violentos ocurridos en el Estado.</p>	
ANEXO 74	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/2234806843317836/?d=n</p> <p>TÍTULO: Presidente de Canacindra pide autoridades actúen en caso de empresaria desaparecida.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link compartido vía Facebook, el presidente de Canacindra en Culiacán se pronunció respecto de la desaparición de la líder empresarial y su esposo.</p>	
ANEXO 75	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/2234795839985603/?d=n</p> <p>TÍTULO: Confirma IEES incidentes violentos en casillas de Ahome.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link que se describe, se informa que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, confirmó una serie de incidentes de violencia en diversas casillas del municipio de Ahome.</p>	

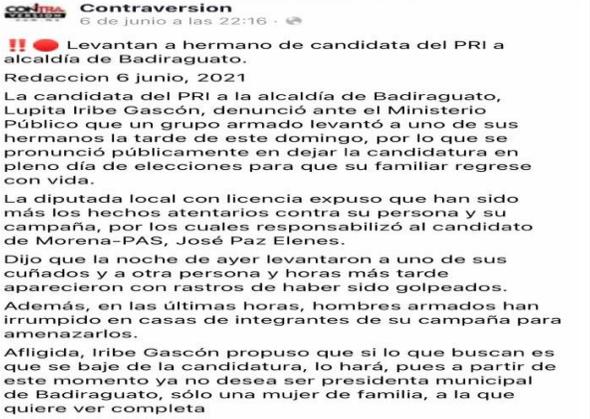
ANEXO 76	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/2234749123323608/?d=n</p> <p>TÍTULO: Reportan la desaparición de líder empresaria y su esposo en Culiacán.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link se advierte el reporte de la desaparición de la líder empresarial y su esposo, vistos por última vez en la colonia La Campiña</p>	 <p>ADNPORTAL.MX Reportan la desaparición de líder empresaria y su esposo en Culiacán - ADN Informativo MX</p>
ANEXO 77	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/223465886665967/?d=n</p> <p>TÍTULO: En Ahome se roban boletas y las devuelven.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link se advierte el reporte de robo de las boletas de una casilla instalada en la colonia La Cuchilla, del municipio de Ahome, para luego regresar con ellas y dejarlas en el suelo.</p>	 <p>ADNPORTAL.MX En Ahome se roban boletas y las devuelven - ADN Informativo MX</p>
ANEXO 78	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/223465442333078/?d=n</p> <p>TÍTULO: Reportan levantón de seis promotores del voto de Morena en Guasave</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: En e link compartido vía Facebook, se informa sobre el reporte de varias personas privadas de su libertad en el municipio de Guasave.</p>	 <p>ADNPORTAL.MX Reportan levantón de seis promotores del voto de Morena en Guasave - ADN Informativo MX</p>

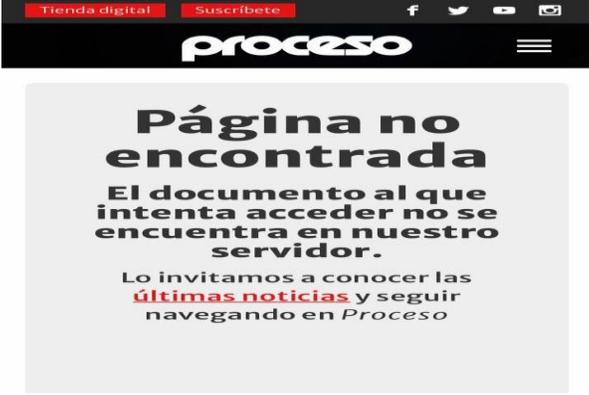
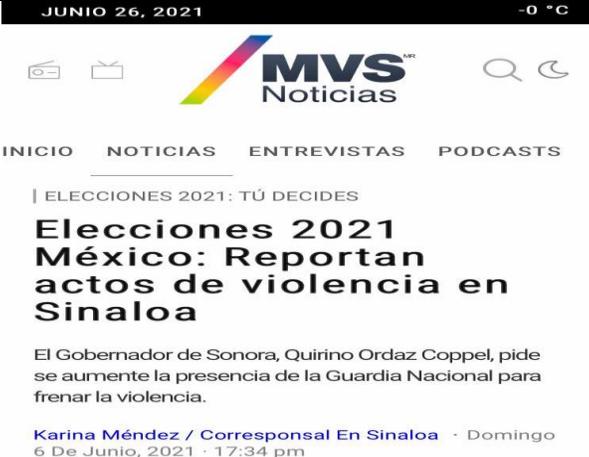
ANEXO 79	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/2234620936669760/?d=n</p> <p>TÍTULO: Reportan la desaparición de otro priista en Culiacán.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link se informa la desaparición de Francisco Javier González Lizárraga, colaborador del PRI, mientras salía de las instalaciones del partido.</p>	 <p>ADN Informativo MX 6 jun · 🌐</p> <p>#Seguridad</p> <p>Un colaborador de la campaña del candidato a la alcaldía de Culiacán, Faustino Hernández Álvarez, fue reportado como desaparecido por su familiares.</p> <p>ADNPORTAL.MX Reportan la desaparición de otro priista en Culiacán - ADN Informativo MX</p>
ANEXO 80	
<p>LINK: https://www.facebook.com/720686198063249/posts/233769693421551/?d=n</p> <p>TÍTULO: PRI, PAN y PRD condenan privación de la libertad de Alberto Salas.</p> <p>FUENTE: ADN Informativo MX</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link se advierte la entrevista otorgada por el PRI, PAN y PRD, mediante la cual se pronunciaron respecto de la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>ADN Informativo MX 5 jun · 🌐</p> <p>#PAN #PRI #PRD</p> <p>Demandan que el gobierno garantice seguridad para la jornada electoral</p> <p>ADNPORTAL.MX PRI, PAN y PRD condenan privación de la libertad de Alberto Salas - ADN Informativo MX</p>
ANEXO 81	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4828149263878286/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO:</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link que se describe, se informa la liberación del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>El Sol de Sinaloa 7 jun · 🌐</p> <p>#Local José Alberto Salas Beltrán, secretario de organización del Partido Revolucionario Institucional, fue liberado y ya se encuentra con su familia.</p> <p>ELSOLDESINALOA.COM.MX Regresa con vida el priista José Alberto Salas</p>

ANEXO 82	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4825505564142656/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO:</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link, se informa que el candidato a Gobernador por Morena, aventajó en las tendencias, pese a los hechos de violencia ocurridos en el Estado.</p>	 <p>#Local En medio de levantones, grupos armados, amenazas, robo de urnas, tardanza en la instalación de casillas hasta las once de la noche - cierre de la edición-, las tendencias favorecían al candidato de Morena-PAS, Rubén Rocha Moya</p> <p>ELSOLDESINALOA.COM.MX De acuerdo al PREP, Rocha aventaja en las tendencias</p>
ANEXO 83	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4825094657517080/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: Por violencia, Guardia Nacional resguardará paquetes electorales.</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: Una vez abierto el link compartido vía Facebook, se informa que la Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, solicitó la colaboración de las fuerzas federales debidos a los hechos de violencia suscitados en el Estado.</p>	 <p>#Local La presidenta del IEES señaló que tanto el INE como su homónimo local solicitaron el apoyo de las fuerzas federales debido a los hechos violentos que se registraron el día de hoy</p> <p>ELSOLDESINALOA.COM.MX Por violencia, Guardia nacional resguardará paquetes electorales</p>
ANEXO 84	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4824748977551648/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: En Sinaloa se vive un terrorismo electoral: PRI, PAN, PRD.</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link compartido vía Facebook, se advierte que los dirigentes de los partidos del PRI, PAN y PRD, se pronunciaron respecto de los hechos de violencia ocurridos en la jornada electoral 2021.</p>	 <p>#Local Los dirigentes de los partidos del PRI, PAN y PRD, que integran la alianza Va por Sinaloa, hicieron un llamado enérgico a las autoridades de Seguridad Pública para que intervengan y controlen los actos de terrorismo electoral suscitados durante esta jornada del 6 de junio en todo el estado.</p> <p>ELSOLDESINALOA.COM.MX En Sinaloa se vive un terrorismo electoral: PRI, PAN, PRD</p>

ANEXO 85	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4824658340894045/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: Delincuencia inmoviliza estructura priista en 3 municipios.</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: De la noticia periodística se advierte el informe de los actos de violencias suscitados a militantes del PRI en el Estado.</p>	
ANEXO 86	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4824604730899406/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: Confirme IEES robo de urnas y material electoral en Ahome</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: Una vez abierto el link compartido vía Facebook, se advierte la noticia a través de la cual el Consejero del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, confirmó el robo de material electoral en el municipio de Ahome, asimismo, informó que se determinó suspender las votaciones en las casillas ubicadas en el Ejido Primero de Mayo.</p>	
ANEXO 87	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4824583344234878/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: "Levantán" a hermano de Guadalupe Iribe y declina a su candidatura.</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: A través del link se informa la privación de la libertad del hermano de la candidata del PRI a la alcaldía de Badiraguato, asimismo, se comunica que ésta declinó a su candidatura.</p>	

ANEXO 88	
<p>LINK: https://www.facebook.com/892461134113805/posts/4823840267642519/?sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: Reportan desaparecido a funcionario del PRI en Culiacán.</p> <p>FUENTE: El Sol de Sinaloa</p> <p>DESCRIPCIÓN: Una vez abierto el link se desprende la nota periodística a través de la cual se informa que reportan como desaparecido a un funcionario del Comité Ejecutivo del PRI.</p>	
ANEXO 89	
<p>LINK: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/06/estados/grupo-armado-asalta-una-casilla-electoral-en-los-mochis-sinaloa/</p> <p>TÍTULO: Grupo armado asalta una casilla electoral en Los Mochis, Sinaloa.</p> <p>FUENTE: La Jornada</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link se advierte el reporte de hechos violentos ocurridos en Los Mochis, Sinaloa.</p>	
ANEXO 90	
<p>LINK: https://www.animalpolitico.com/2021/06/sinaloa-crimen-organizado-morena-pri/</p> <p>TÍTULO: Grupos armados secuestraron al menos 9 operadores electorales del PRI y Morena en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: Animal Político</p> <p>DESCRIPCIÓN: Uno vez abierto el link, se advierte el reporte de las personas privadas de la libertad en Sinaloa durante la jornada electoral.</p>	

ANEXO 91	
<p>LINK: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1131408917264936&id=266586480413855&sfnsn=scwspwa</p> <p>TÍTULO: Levantan a hermano de candidata del PRI a alcaldía de Badiraguato.</p> <p>FUENTE: Contraversión</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se reporta la privación de la libertad del hermano de la candidata a la alcaldía de Badiraguato por el PRI.</p>	 <p>Contraversión 6 de junio a las 22:16 · 🌐</p> <p>!! 🚨 Levantan a hermano de candidata del PRI a alcaldía de Badiraguato. Redacción 6 junio, 2021</p> <p>La candidata del PRI a la alcaldía de Badiraguato, Lupita Iribe Gascón, denunció ante el Ministerio Público que un grupo armado levantó a uno de sus hermanos la tarde de este domingo, por lo que se pronunció públicamente en dejar la candidatura en pleno día de elecciones para que su familiar regrese con vida.</p> <p>La diputada local con licencia expuso que han sido más los hechos atentarios contra su persona y su campaña, por los cuales responsabilizó al candidato de Morena-PAS, José Paz Elías.</p> <p>Dijo que la noche de ayer levantaron a uno de sus cuñados y a otra persona y horas más tarde aparecieron con rastros de haber sido golpeados.</p> <p>Además, en las últimas horas, hombres armados han irrumpido en casas de integrantes de su campaña para amenazarlos.</p> <p>Afligida, Iribe Gascón propuso que si lo que buscan es que se baje de la candidatura, lo hará, pues a partir de este momento ya no desea ser presidenta municipal de Badiraguato, sólo una mujer de familia, a la que quiere ver completa</p>
ANEXO 92	
<p>LINK: https://aristeguinoticias.com/0606/mexico/violencia-empaña-la-jornada-electoral-en-varios-estados-recuento/</p> <p>TÍTULO: Violencia empaña la jornada electoral en varios estados Recuento.</p> <p>FUENTE: Aristegui Noticias</p> <p>DESCRIPCIÓN: Una vez abierto el link, se advierte el reporte de los incidentes y hechos de violencia en Baja California, Oaxaca, Estado de México, Querétaro, Chiapas, Sinaloa y Veracruz, entre otros estados, desde quema de urna y disturbios hasta el hallazgo de restos humanos, durante la jornada electoral 2021.</p>	 <p>Aristegui NOTICIAS Desde cualquier medio, periodismo en libertad Regístrate gratis 26 de junio 2021</p> <p>Violencia empaña la jornada electoral en varios estados Recuento</p> <p>A lo largo del día, se han registrado incidentes y hechos de violencia en Baja California, Oaxaca, Estado de México, Querétaro, Chiapas, Sinaloa y Veracruz, entre otros estados, desde quema de urna y disturbios hasta el hallazgo de restos humanos.</p> <p>Redacción AN / BDL</p> <p>6 de junio 2021 4:45 pm</p>
ANEXO 93	
<p>LINK: https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/05/las-horas-previas-a-las-elecciones-en-culiacan-un-comando-levanto-al-secretario-general-del-pri/</p> <p>TÍTULO: Las horas previas a las elecciones en Culiacán: un comando levantó al secretario general del PRI.</p> <p>FUENTE: Infobae</p> <p>DESCRIPCIÓN: En el link se advierte la noticia a través de la cual se informa la privación de la libertad del Secretario de Organización del PRI.</p>	 <p>infobae MÉXICO</p> <p>Las horas previas a las elecciones en Culiacán: un comando levantó al secretario general del PRI</p> <p>En la tierra del Cártel de Sinaloa, José Alberto Salas Beltrán, fue privado de la libertad unas horas antes de los comicios electorales</p> <p>5 de Junio de 2021</p>

ANEXO 94	
<p>LINK: https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/6/6/en-sinaloa-robo-de-paquetes-electorales-ante-la-ausencia-de-la-seguridad-federal-265417</p> <p>TÍTULO:</p> <p>FUENTE:</p> <p>PROCESO</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p>	
ANEXO 95	
<p>LINK: https://mvsnoticias.com/noticias/estados/elecciones-2021-mexico-reportan-actos-de-violencia-en-sinaloa/</p> <p>TÍTULO: Elecciones 2021 México: Reportan actos de violencia en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: MVS Noticias</p> <p>DESCRIPCIÓN: De la nota se advierte el reporte de los hechos de violencia suscitados en el Estado durante la jornada electoral 2021.</p>	
ANEXO 96	
<p>LINK: https://www.economista.com.mx/politica/Elecciones-2021-Votaciones-en-Sinaloa-20210606-0021.html</p> <p>TÍTULO: Elecciones 2021: Votaciones en Sinaloa.</p> <p>FUENTE: El Economista</p> <p>DESCRIPCIÓN: Una vez abierto el link, se advierte el reporte detallado, de los hechos ocurridos durante las elecciones realizadas el día 6 de junio de 2021, en Sinaloa.</p>	

ANEXO 97

LINK:

<https://tusbuenasnoticias.com/politica/en-sinaloa-gano-la-batalla-contra-la-violencia-electoral/>

TÍTULO:

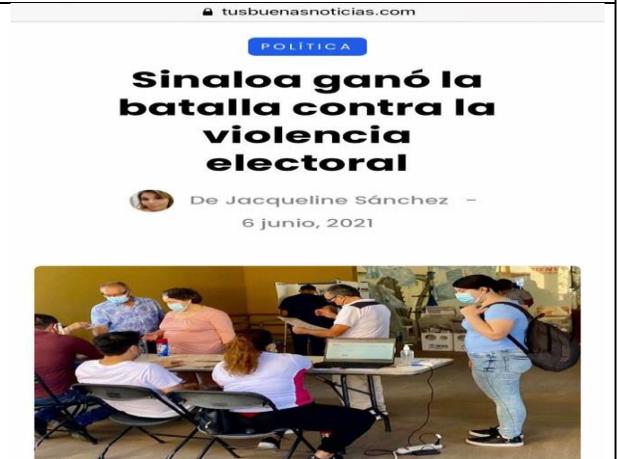
Sinaloa ganó la batalla contra la violencia electoral.

FUENTE:

Tus buenas noticias

DESCRIPCIÓN:

De la nota periodística se advierte n manifestaciones efectuadas por el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, respecto de la jornada electoral 2021.



ANEXO 98

LINK:

https://reaccioninformativa.com/noticias/sinaloa/centro/elecciones-empañadas-por-la-violencias-reconoce-el-gobernador-de-sinaloa_6wf9jny4IHgvv24y6DqCL

TÍTULO:

Elecciones empañadas por la violencia, reconoce el Gobernador de Sinaloa

FUENTE:

Reacción Informativa

DESCRIPCIÓN:

Una vez abierto el link, se advierte la entrevistas realizada al Gobernador del Estado de Sinaloa, a través de la cual reconoció que la jornada electoral del estado se llevó a cabo con incidentes violentos e incluso recurrieron a pedir refuerzo a la Marina.



ANEXO 99

LINK:

<https://politico.mx/central-electoral/elecciones-2021/estados/sinaloa/rocha-moya-condena-violencia-en-proceso-electoral-2021-pide-a-la-ciudadan%C3%ADa-a-acudir-a-las-urnas-electorales/>

TÍTULO:

Rocha Moya condena violencia en proceso electoral 2021; pide a la ciudadanía a acudir a las urnas electorales.

FUENTE:

Político MX

DESCRIPCIÓN:

Del link descrito, se desprende la entrevista realizada al candidato a Gobernador por Morena, mediante la cual se pronuncia respecto a la jornada electoral 2021, en el Estado.



ANEXO 100	
<p>LINK: https://republica.gt/2021/06/05/elecciones-mexico-secuestran-alberto-salas-miembro-pri-sinaloa/</p> <p>TÍTULO: <u>Elecciones en México Secuestran a miembro del PRI en Sinaloa</u></p> <p>FUENTE: República</p> <p>DESCRIPCIÓN: En la nota periodística se informa de la privación a la libertad del Secretario de Organización del PRI, previo a las elecciones en el Estado de Sinaloa 2021.</p>	
ANEXO 101	
<p>LINK: https://tvpacifico.mx/noticias/264534-por-actos-de-violencia-sinaloa-pidio-apoyo-a-la-federacion-el-dia-de-las-elecciones</p> <p>TÍTULO: Por actora de violencia, Sinaloa pidió apoyo a la federación el día de las elecciones.</p> <p>FUENTE: TVP</p> <p>DESCRIPCIÓN: Del link que se describe, se advierte mediante video la declaración formulada por el Gobernador del Estado, mediante la cual dijo que solicitó apoyo a la federación el día de las elecciones.</p>	
ANEXO 102	
<p>LINK: https://tvpacifico.mx/noticias/264534-por-actos-de-violencia-sinaloa-pidio-apoyo-a-la-federacion-el-dia-de-las-elecciones</p> <p>TÍTULO: Hechos violentos que sucedieron en Sinaloa un día antes de las elecciones 2021.</p> <p>FUENTE: Zócalo</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se advierte la nota a través del cual el medio Zócalo, da el resumen de los hechos ocurridos durante las elecciones en Sinaloa, en cuya descripción informa un funcionario priista levantado, dos mujeres asesinadas, ataque a casa de operador político, vehículos asegurados por la BOMU y más.</p>	

La relación de los hechos que se desprenden del cúmulo probatorio aportado por el actor, consistente en links que contiene notas periodísticas e información obtenida de redes sociales, generan un indicio para este Tribunal de la situación que se vivió durante la jornada electoral en el estado de Sinaloa, específicamente en los municipios de Ahome, Guasave, Badiraguato y Culiacán, lo anterior conforme con la jurisprudencia 38/2002 invocada por el actor, de rubro: **NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.**

Así, pues la citada jurisprudencia señala que, del estudio individual o aislado de cada una de las notas periodísticas se estima que constituyen un indicio simple sobre los hechos a que se refieren, no obstante, del análisis en conjunto de cada una de ellas se concluye que, se tratan de indicios de un grado de convicción mayor. Esto, ya que las notas provienen de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial; aunado a que no existe prueba en contrario que desvirtúe su contenido.

Consecuentemente, si bien las notas periodísticas generan un indicio de mayor grado convictivo cuando se traten de los mismos acontecimientos¹⁷, sin embargo, por sí solas, no generan prueba plena de los hechos expuestos, por lo que necesariamente deben ser concatenados con diversos elementos probatorios para acreditar las afirmaciones del actor.

¹⁷ Referir las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Ahora bien, del análisis a los hechos que se desprenden de las pruebas aportadas por el recurrente, si bien en forma preliminar se vio transtocado algún principio o precepto constitucional o convencional en la materia, en relación con la objetividad, legalidad y certeza que rigen el proceso electoral, así como el derecho constitucional de voto activo y pasivo de la ciudadanía.

Sobre esta base a simple vista podrían constituir violaciones sustanciales acontecidas durante la jornada electoral.

Lo anterior, pues el actor en el recurso de inconformidad realiza una lista de hechos ocurridos antes y durante la jornada electoral, sin embargo, del cúmulo probatorio se advierte que existen hechos que solo son manifestaciones del propio actor sin aportar elementos para concatenar y sostener tales afirmaciones, tal como se demuestra a continuación:

Hecho afirmado por el actor	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - José Alberto Salas Beltrán secretario de organización electoral del PRI estatal, fue privado de la libertad por un comando armado una hora antes de los comicios electorales. 	<p>Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó el ataque a casas de campaña de los candidatos a las alcaldías de Los Mochis y Mazatlán. 	<p>Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Liberan a empresarios presidenta de Amexme y a su esposo, "levantados" horas antes de la jornada 	<p>Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo,</p>

electoral.	modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.
- Ezquiel Santiesteban calificó como un "fuerte rumor" el acto del "levanton" contra el hermano de la candidata a la alcaldía de Badiraguato, Guadalupe Iribe.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.
- Aumenta a ocho las personas "levantadas" en el ejido de Chuy Ortíz y dos más en Pichihuila, aunado a que también levantaron al representante de Morena.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.
- Retención de 5 jóvenes a las afueras de las instalaciones del PRI en Culiacán.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.
- Recibió Ricardo Mendoza, del PES, amenazas del narco para que renuncie en Sinaloa.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.
- Tras levanton de su hermano declina la candidata del PRI, PAN y PRD a la alcaldía de Badiraguato.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos. No se advierte que haya presentado su renuncia.
- Mario Zamora anuncia que se hicieron 50 denuncias por privación de la libertad y amenazas a simpatizantes.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de las denuncias manifestadas ante la autoridad correspondiente.
- Más de 770 incidentes registrados en Sinaloa.	Los incidentes que pueden ser registrados el día de la jornada electoral, puede ser, desde el cierre anticipado de alguna casilla, la instalación de la casilla en otro

	domicilio, la recepción de la votación por persona que no fue insaculada, etc, y en la misma no se refieren que hayan sido únicamente hechos violentos.
- Un hombre fue atacado a balazos cerca de una casilla electoral.	No hay elementos que permitan relacionar este hecho con la jornada electoral.
- Violencia a brigadistas en la sindicatura de Teacapán.	Solo se aportan notas periodísticas sin que se advierta la existencia de alguna denuncia ante la autoridad correspondiente. No aporta elementos de tiempo, modo y lugar de los supuestos hechos ocurridos.

Ahora bien, no obstante, lo anterior, para efectos de acreditar los extremos de la causal es necesario verificar que las violaciones hubieran tenido repercusión en el ámbito territorial que abarca la elección en análisis, esto es, la elección de la Gobernatura del Estado.

A efecto de acreditarlo se tomarán los medios probatorios aportados por el actor contrastándolos con los ofrecidos por la autoridad responsable, para acreditar, si los hechos de violencia que invoca el recurrente tuvieron algún impacto en el Estado provocando la vulneración a los valores fundamentales de la jornada electoral, que en su caso, pudieran traer como consecuencia la nulidad de la elección.

En primer lugar, la autoridad administrativa al rendir el informe correspondiente planteo lo siguiente:

“Por ultimo, es de mencionarse que durante el desarrollo de la jornada electoral, se reportaron incidentes a este Instituto en las casillas 0273 básica, 0273 contigua 1, 0277 básica, 0278 básica, 0297 básica, 0297 contigua 1, 0298 básica y 0298 contigua 1 del Distrito Local 02 y

Distrito Federal 02; 0383 básica, 0411 básica, 0411 contigua 1, 0411 contigua 2 y 0411 contigua 3, 0418 básica, 0419 básica, 0420 básica y 0421 básica, del Distrito Local 03 y Distrito Federal 02; casillas 0283 básica, 0283 contigua, 0284 básica, 0285 básica, y 0286 básica, del Distrito Local 04 y Distrito Federal 02; 0071 básica del Distrito Local 05 y Distrito Federal 02; y finalmente en la casilla 2392 básica del Distrito Local 08 y Distrito Federal 04. De igual manera, se efectuaron reportes en el Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Información de la Jornada Electoral SIJE, reportes que de igual manera se acompañan al expediente”.

Asimismo, del reporte SIJE¹⁸ se advierte que los incidentes que requirieron suspensión definitiva fueron 23, tal como lo describió la autoridad instructora al rendir el informe, si bien, en dicho informe se observa que se presentaron más incidentes la votación en las casillas se desarrolló conforme la ley.

Ello, pues dentro de las incidencias que se hicieron constar durante la celebración de la jornada, fueron situaciones relacionadas a COVID-19, que generaron suspensión definitiva del escrutinio y computo, cambio de lugar de la casilla para realizar el escrutinio, obstaculización o interferencia en el desarrollo de la votación por persona ajena a la casilla por promover o influir en el voto, mantener la casilla abierta después del horario establecido, etc.

No obstante, respecto de las casillas señaladas con anterioridad, del informe circunstanciado de la autoridad responsable,¹⁹ así como del informe se SIJE se advierte que existe coincidencia respecto de la

¹⁸ Visible en folios 176 a 180.

¹⁹ Visible en foja 132.

información relativa a la existencia de hechos que fue necesaria la suspensión de la votación.

Al respecto, debe señalarse que a través del SIJE se obtienen datos sobre el desarrollo de la jornada electoral, entre ellos, los relacionados con la instalación de casillas, incidencias durante la fase de recepción de los votos, entre otros aspectos, que eventualmente son útiles para la toma de decisiones de la autoridad electoral, así como para informar a la sociedad.

En tal circunstancia, el propósito del SIJE es establecer procedimientos que garanticen el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, con la finalidad de las autoridades administrativas cuenten con información tanto para la toma de decisiones como para informar a la sociedad respecto del desarrollo de la jornada electoral.

Ahora bien, de las capturas de pantalla del SIJE, es posible advertir la existencia de los actos que refiere el actor únicamente respecto de 23 casillas correspondientes a 4 Distritos Locales.

El informe de la autoridad administrativa, así como el informe del SIJE cuentan con valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 60 de la Ley de Medios Local, al tratarse documentos emitidos por unas autoridades en el ámbito de sus atribuciones.

No obstante, al analizar las pruebas que existen en el expediente en conjunto con el material probatorio aportado por el actor, este Tribunal no tiene acreditada la existencia de violencia generalizada en el Estado de Sinaloa, pues tal como consta en la documentación remitida por la autoridad responsable, previamente valorada, se acreditó de manera aislada, que acontecieron algunos actos de violencia en el 0.46 % de las casillas instaladas en el Estado de Sinaloa, esto, pues como fue referido, en el Estado se instalaron 4,986 casillas.

En efecto, valoradas en su conjunto los links, con notas periodísticas, con las capturas de pantalla descritas, el informe circunstanciado de la Autoridad Responsable y el informe SIJE, no es posible tener por acreditado que existió violencia generalizada en el Estado, pues, se acreditó que si bien, existieron actos de violencia, estos sucedieron de forma aislada.

Aunado a lo anterior, sobre los supuestos hechos de violencia ocurridos antes de la jornada electoral -privación de la libertad, ataques en casas de campaña y manifestaciones de partidos políticos y autoridades solicitando seguridad-, este Tribunal advierte que tal como quedó demostrado en el apartado probatorio, únicamente se tiene como prueba los enlaces de diversas notas periodísticas, sin tener elementos que puedan dar certeza sobre la realización de dichos eventos, pues no se advierte algún otro medio de prueba - denuncia ante la autoridad correspondiente-, aunado a que dichos hechos ocurrieron con anterioridad a la Jornada Electoral, por lo que no existen mayores elementos probatorios para tener certeza que

dichos hechos estén relacionados con la jornada electoral y que el objetivo sea afectar el libre ejercicio del voto, pues como ya se mencionó el porcentaje de participación ciudadana fue de 49.50%.

Finalmente, debe referirse que con independencia de que no se haya acreditado plenamente la violencia generalizada, los hechos aislados que se acreditaron no resultan determinantes para el desarrollo de la elección, pues en un primer término, no es posible actualizar el aspecto cualitativo en razón a lo referido, además, en lo relativo al aspecto cuantitativo, debe destacarse que en el Estado de Sinaloa, hubo una participación ciudadana de 49.50% y que el primer lugar obtuvo el 56.60% con 624, 225 votos, mientras que el segundo obtuvo solamente el 32.49% con 358, 313 votos existiendo una diferencia de 24.11 %.

En ese sentido, si para tener por acreditada una violación sustancial es necesario que se cuente con elementos suficientes para hablar de la ausencia de una elección democrática, en donde la ciudadanía no expresó libremente su voto, en el caso no es posible considerar que los hechos de violencia, dada su dimensión cuantitativa y cualitativa, tuvieron la trascendencia para incidir negativamente en la efectividad de los principios que rigen una elección democrática.

En ese sentido, para este Tribunal, a pesar de los hechos ocurridos, que si bien se acreditaron irregularidades en 23²⁰ casillas de las 4,986 instaladas en el Estado, lo cierto es que no se acredita la violencia generalizada

²⁰ Incidentes asentados en el informe de SIJE.

manifestada por el recurrente²¹, y por lo tanto no se transgredieron los **principios de libertad de sufragio, al de certeza o equidad**, aunado al hecho que no se acreditó la generalización y determinancia de dichos incidentes.

De lo anterior, a juicio de este Tribunal se obtiene que, con independencia de que se haya acreditado las referidas irregularidades, las mismas no podrían ser determinantes para el resultado de la votación y, por consecuencia, para anular la elección solicitada.

Lo anterior, pues para declarar la nulidad de la votación recibida de una elección, es requisito necesario que se acredite que las irregularidades que se invocan tuvieron repercusión dentro del Estado de Sinaloa, por lo que, al no haberse demostrado, a consideración de este Tribunal debe preservarse la validez de los votos emitidos por los ciudadanos, así como de la elección llevada a cabo, en aras de cumplir con el principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados.

Ello es así, porque el principio general de derecho de conservación de los actos válidamente celebrados, recogido en el aforismo latino "lo útil no debe ser viciado por lo inútil", tiene especial relevancia en el Derecho Electoral Mexicano, de manera similar a lo que ocurre en otros sistemas jurídicos, caracterizándose por los siguientes aspectos fundamentales:

²¹ Tal como se refirió en párrafos anteriores se trataron de hechos aislados.

a) La nulidad de la votación recibida en alguna casilla y/o de determinado cómputo y, en su caso, de cierta elección, sólo puede actualizarse cuando se hayan acreditado plenamente los extremos o supuestos de alguna causal prevista taxativamente en la respectiva legislación, siempre y cuando los errores, inconsistencias, vicios de procedimiento o irregularidades detectados sean determinantes para el resultado de la votación o elección.

b) La nulidad respectiva no debe extender sus efectos más allá de la votación, cómputo o elección en que se actualice la causal, a fin de evitar que se dañen los derechos de terceros, en este caso, el ejercicio del derecho de voto activo de la mayoría de los electores que expresaron válidamente su voto, el cual no debe ser viciado por las irregularidades e imperfecciones menores que no resultan determinantes para el resultado de la votación o elección y, resultan insuficientes para acarrear la sanción anulatoria correspondiente.

En efecto, pretender que cualquier infracción de la normatividad jurídico-electoral diera lugar a la nulidad de la votación o elección, haría nugatorio el ejercicio de la prerrogativa ciudadana de votar en las elecciones populares y propiciaría la comisión de todo tipo de faltas a la ley dirigidas, a impedir la participación efectiva del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Lo anterior de acuerdo con la Jurisprudencia 09/98, emitida por la Sala Superior de este Tribunal, de rubro **"PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS. SU APLICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA NULIDAD DE CIERTA VOTACIÓN, CÓMPUTO O ELECCIÓN"**.

En conclusión, para este Tribunal resulta **infundado** el presente agravio.

No pasa desapercibido para este Tribunal que el actor ofrece como prueba 4 documentales vía informe, de las cuales se advierte que las consistentes en los puntos 4, y 8, el IEES las hizo llegar cuando remitió el referido expediente, agregando en alcance lo solicitado en el punto 7 de las pruebas.

Asimismo, el punto 8 se advierte que este Órgano Jurisdiccional deberá solicitar a la fiscalía general del Estado de Sinaloa los registros de los incidentes, es importante destacar que la carga procesal de ofrecer las pruebas le corresponde al actor, es decir, que, en los medios de impugnación, los accionantes se encuentran obligados a ofrecer las pruebas que estimen pertinentes en su escrito de demanda.

Para ello, el actor necesitaba forzosamente acompañar en su demanda los documentos en los cuales previamente había solicitado esa información, por lo que resulta inatendible dicha solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, con apoyo en los preceptos legales invocados, así como en los artículos 1o , 14, 16 y 17 de la Constitución Federal; 15 de la Constitución Local; 245 de la Ley Electoral Local; 1, 2, 4, 5, 6, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 38, 44, 48, 49, 59, 60, 61, 118, 122, 167, 168 y demás relativos de la Ley de Medios Local, en este recurso se falla conforme a los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se **CONFIRMA** el cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado de Sinaloa y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

Notifíquese; en términos de Ley.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de Votos el Pleno del Tribunal Electoral, integrado por las Magistradas Maizola Campos Montoya, Verónica Elizabeth García Ontiveros (Presidenta), Carolina Chávez Rangel, Aída Inzunza Cázares (Ponente) y el Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza, ante el Secretario General, Espartaco Muro Cruz que autoriza y da fe.